PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

PN DISAN SA 011 2024

OBJETO:

SUMINISTRO DE SILLAS DE RUEDAS Y ACCESORIOS PARA USUARIOS CON DEFICIENCIA O DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL

LUGAR:

DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
CALLE 44 No. 50-51 PRIMER PISO GRUPO CONTRATOS
CAN

BOGOTÁ D.C., 2024

16 AGO 2024

Elaboro:	Reviso:	Reviso:	Aprobó:
CPS-04 PABLO FIDEL BARRANTES LÓPEZ Analista Grupo Contratos DISAN – PONAL	Teniente PAULA JAZMÍN GUZMÁN VILLARRAGA Jefe Grupo Contratos DISAN – PONAL (E)	Mayor JOHN ALEXANDER MALDONADO DEVIA Jefe Área Logística y Administrativa DISAN – PONAL (E)	Teniente coronel NATALIA SIERRA BOTERO Jefe Grupo Asuntos Jurídicos DISAN – PONAL

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

El presente Proyecto de Pliego de Condiciones contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL; igualmente cuenta con Anexos y Formularios dispuestos y preparados, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

1. CONDICIONES BÁSICAS

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>SUMINISTRO DE SILLAS DE RUEDAS Y ACCESORIOS PARA USUARIOS CON DEFICIENCIA O DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>42192210</td><td>Equipo médico, accesorios y suministros</td><td>Productos de centro médico</td><td>Productos para transporte de pacientes.</td><td>Sillas de Ruedas</td></tr>
<tr><td>42192208</td><td>Equipo médico, accesorios y suministros</td><td>Productos de centro médico</td><td>Productos para transporte de pacientes.</td><td>Accesorios para sillas de ruedas.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Fundamento Jurídico de la Modalidad de Selección</td><td>De conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación será el contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y el pliego de condiciones.</td></tr>
<tr><td>Participantes</td><td>Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada todas las personas naturales o jurídicas; nacionales y/o extranjeras con representación en Colombia; en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal); que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021 Convocatorias limitadas a MIPYME y teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), no procede la convocatoria para limitar a MIPYME.</td></tr>
<tr><td>Registro Único de Proponentes</td><td>Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único De Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, expedido por cámara de comercio según la normatividad vigente.</td></tr>
</table>

Tratados de Libre Comercio

En cumplimiento a lo establecido en los términos del título IV del capítulo 1 del Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de que si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto. Se concluye que el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se encuentra cubierto por los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	SI	NO	SI
	México	Sí	SI	NO	SI
	Perú	Sí	SI	NO	SI
Canadá		Sí	SI	NO	SÍ
Chile		Sí	SI	NO	SÍ
Corea		Sí	SI	NO	SÍ
Costa rica		Sí	SI	NO	SÍ
Estados Unidos		Sí	SI	NO	SI
Estados AELC		Sí	SI	NO	SÍ
México		Sí	SI	NO	SÍ
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	SI	NO	SÍ
	Guatemala	Sí	SI	NO	SÍ
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		Sí	SI	NO	SÍ
Israel		SI	SI	NO	SÍ
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SÍ
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SÍ

Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial de la presente contratación es de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL VEINTISEIS PESOS ($930.482.026) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. Elementos excluidos de IVA, amparado en el CDP SIIF No. 59124 y QUIPU 326 del 01 de agosto de 2024, expedido por el Jefe Presupuesto DISAN, distribuido de la siguiente manera:

VIGENCIA 2024						
GRUPO	ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR UND	UND	SUBTOTAL
1	1	OR926	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR GAMA BÁSICA ADULTO	$ 1.041.042,00	28	$ 29.149.176,00
	2	OR300	SILLA DE RUEDAS GAMA MEDIA LIVIANA	$ 1.800.000,00	5	$ 9.000.000,00
2	1	OR796	SILLAS DE RUEDAS PARAPLEJICO ADULTO MARCO RIGIDO	$ 10.163.040,00	20	$ 203.260.800,00
	2	OR797	SILLAS DE RUEDAS PARAPLEJICO ADULTO MARCO PLEGABLE	$ 7.644.217,00	14	$ 107.019.038,00
	3	OR668	ESPALDAR CONTORNEADO ADULTO	$ 1.219.541,00	6	$ 7.317.246,00
	4	OR669	SOPORTES LATERALES DE TRONCO UNO FIJO UNO ABATIBLE	$ 580.779,00	3	$ 1.742.337,00

		5	OR306	SILLA DE RUEDAS PARAPLEJICO PEDIATRICO	$ 9.796.736,00	5	$ 48.983.680,00
		6	OR670	ESPALDAR CONTORNEADO PEDIATRICO	$ 1.742.392,00	4	$ 6.969.568,00
		7	OR671	PROTECTOR DE RAYOS	$ 262.471,00	2	$ 524.942,00
		8	OR18	ASA DE EMPUJE REGULABLE EN ALTURA PARA CUIDADOR	$ 426.231,00	2	$ 852.462,00
		9	OR301	SILLA DE RUEDAS HEMIPLEJICO ADULTO	$ 8.204.212,00	4	$ 32.816.848,00
	3	1	OR798	SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA ADULTO MARCO PLEGABLE	$ 13.915.200,00	10	$ 139.152.000,00
		2	OR799	SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA ADULTO MARCO RIGIDO	$ 12.733.072,00	9	$ 114.597.648,00
		3	OR672	KIT DE CUÑAS DE POSICIONAMIENTO ADULTO	$ 450.000,00	4	$ 1.800.000,00
		4	OR673	ESPALDAR CONTORNEADO ADULTO BAJO MOLDE	$ 2.247.949,00	2	$ 4.495.898,00
		5	OR303	SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA PEDIATRICA	$ 16.109.308,00	6	$ 96.655.848,00
		6	OR674	KIT DE CUÑAS DE POSICIONAMIENTO PEDIATRICO	$ 450.000,00	4	$ 1.800.000,00
		7	OR675	ESPALDAR BAJO MOLDE	$ 1.617.494,00	3	$ 4.852.482,00
		8	OR73	COCHE NEUROLOGICO PARA CONTROL POSTURAL PEDIATRICO	$ 8.900.000,00	4	$ 35.600.000,00
	4	1	0R295	SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA ADULTO TRACCION TRASERA	$ 19.284.336,00	3	$ 57.853.008,00
		2	OR0	SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA PEDIATRICA TRACCION TRASERA	$ 26.039.045,00	1	$ 26.039.045,00
	VALOR TOTAL ESTIMADO						$ 930.482.026,00

Forma de pago	La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma: **PASO 1** De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la Resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: 16-01-02-000; 07-8-20xxx-21; disan.guses@policia.gov.co

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma de facturación electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la aprobación y/o rechazo de la factura, lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

PASO 2

La Dirección de Sanidad Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C, en pagos mensuales, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 No.50-51, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Documentos Requeridos:

a) Factura electrónica en físico que cumpla con los requerimientos de ley.
b) Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.
c) Formula en original expedida por los profesionales del Comité de Especialistas en Rehabilitación.
d) Recibido a satisfacción por parte del Comité de Especialistas en Rehabilitación.
e) Fotocopia del documento de Identidad del usuario.
f) Constancia de Recibido a Satisfacción expedido por el supervisor del contrato (RAS) relacionando las facturas entregadas por el Contratista.
g) Formato de recepción de bienes.
h) Rut

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCION DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCION DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCION DE SANIDAD.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez recibida la factura comercial junto con la certificación de pago de aportes parafiscales, el jefe del Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto – expedirá el Recibido a Satisfacción Técnico y Económico dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la recepción de la factura, una vez surtido el proceso, se deberá radicar el recibido a satisfacción técnico económico junto con la documentación descrita en la Ventanilla Única de Central de Cuenta del Nivel Central para continuar con el trámite de pago.

Valor Estimado

El valor estimado de la presente contratación es de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL VEINTISEIS PESOS ($930.482.026) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. Elementos excluidos de IVA.

GRUPO	ITEM	CODIGO	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	VALOR UND EXCLUIDO DE IVA	VIGENCIA 2024	
								UND	SUBTOTAL
1	1	OR926	02-02-01-004-009-01	16	DISAN	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR GAMA BÁSICA ADULTO	$ 1.041.042,00	28	$ 29.149.176,00
	2	OR300	02-02-01-004-009-01	16	DISAN	SILLA DE RUEDAS GAMA MEDIA LIVIANA	$ 1.800.000,00	5	$ 9.000.000,00
2	1	OR796	02-02-01-004-009-01	16	DISAN	SILLAS DE RUEDAS PARAPLEJICO ADULTO MARCO RIGIDO	$ 10.163.040,00	20	$ 203.260.800,00
	2	OR797	02-02-01-004-009-01	16	DISAN	SILLAS DE RUEDAS PARAPLEJICO ADULTO MARCO PLEGABLE	$ 7.644.217,00	14	$ 107.019.038,00
	3	OR668	02-02-01-004-009-01	16	DISAN	ESPALDAR CONTORNEADO ADULTO	$ 1.219.541,00	6	$ 7.317.246,00
	4	OR669	02-02-01-004-009-01	16	DISAN	SOPORTES LATERALES DE TRONCO UNO FIJO UNO ABATIBLE	$ 580.779,00	3	$ 1.742.337,00
	5	OR306	02-02-01-004-009-01	16	DISAN	SILLA DE RUEDAS PARAPLEJICO PEDIATRICO	$ 9.796.736,00	5	$ 48.983.680,00
	6	OR670	02-02-01-004-009-01	16	DISAN	ESPALDAR CONTORNEADO PEDIATRICO	$ 1.742.392,00	4	$ 6.969.568,00
	7	OR671	02-02-01-004-009-01	16	DISAN	PROTECTOR DE RAYOS	$ 262.471,00	2	$ 524.942,00
	8	OR18	02-02-01-004-009-01	16	DISAN	ASA DE EMPUJE REGULABLE EN ALTURA PARA CUIDADOR	$ 426.231,00	2	$ 852.462,00
	9	OR301	02-02-01-004-009-01	16	DISAN	SILLA DE RUEDAS HEMIPLEJICO ADULTO	$ 8.204.212,00	4	$ 32.816.848,00
3	1	OR798	02-02-01-004-009-01	16	DISAN	SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA ADULTO MARCO PLEGABLE	$ 13.915.200,00	10	$ 139.152.000,00
	2	OR799	02-02-01-004-009-01	16	DISAN	SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA ADULTO MARCO RIGIDO	$ 12.733.072,00	9	$ 114.597.648,00
	3	OR672	02-02-01-004-009-01	16	DISAN	KIT DE CUÑAS DE POSICIONAMIENTO ADULTO	$ 450.000,00	4	$ 1.800.000,00
	4	OR673	02-02-01-004-009-01	16	DISAN	ESPALDAR CONTORNEADO ADULTO BAJO MOLDE	$ 2.247.949,00	2	$ 4.495.898,00
	5	OR303	02-02-01-004-009-01	16	DISAN	SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA PEDIATRICA	$ 16.109.308,00	6	$ 96.655.848,00
	6	OR674	02-02-01-004-009-01	16	DISAN	KIT DE CUÑAS DE POSICIONAMIENTO PEDIATRICO	$ 450.000,00	4	$ 1.800.000,00
	7	OR675	02-02-01-004-009-01	16	DISAN	ESPALDAR BAJO MOLDE	$ 1.617.494,00	3	$ 4.852.482,00
	8	OR73	02-02-01-004-009-01	16	DISAN	COCHE NEUROLOGICO PARA CONTROL POSTURAL PEDIATRICO	$ 8.900.000,00	4	$ 35.600.000,00

	4	1	0R295	02-02-01-004-009-01	16	DISAN	SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA ADULTO TRACCION TRASERA	$ 19.284.336,00	3	$ 57.853.008,00
		2	OR0	02-02-01-004-009-01	16	DISAN	SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA PEDIATRICA TRACCION TRASERA	$ 26.039.045,00	1	$ 26.039.045,00
	VALOR TOTAL ESTIMADO									$ 930.482.026,00

Plazo de Ejecución	El desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el **10 de diciembre de 2024**, contados a partir de la expedición de la carta inicio de ejecución del contrato previa aprobación de la Garantía Única por parte de la DISAN.
Forma de Ejecución	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará, mediante entregas parciales de acuerdo a las necesidades de la institución previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas exigidas para cada grupo y en los sitios definidos en el numeral **5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** del estudio previo del proceso de selección **PN DISAN SA 011 2024**.
Lugar de Ejecución	Para el Grupo 1: ítem 1 Sillas de ruedas estándar adulto y el ítem 2 las sillas de ruedas gama media liviana por ser elementos de movilidad que no requieren ser sobre medidas ni entregadas por el Comité de Especialistas en Rehabilitación se entregarán en el almacén de cada una de las regionales, según distribución autorizada por el Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto (GUSES) las cuales se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELEFONO
BOGOTA	Carrera 68 B bis Nº 44-58 Transversal 20 No. 3B-77 esquina Almacén DISAN	2207434 – 3504131671 3003069840
HUILA	Carrera 22 Sur N° 26A – 21 Barrio Fronteras del Milenio	3222185870
RISARALDA	Carrera 11 No. 47-35 Barrio Urbanización el Jardín, Pereira, Risaralda	3117051230 - 8352
VALLE DEL CAUCA	Calle 48 N° 86-08 Barrio El Caney Clínica Regional de Occidente	3147743293
SANTANDER	Avenida 61 No. 10-200 Real de Minas (Bucaramanga-Santander)	3017766014 – IP. 7223 - 3156427523
ANTIOQUIA	Carrera 43 A # 48C –Sur 45 Barrio Primavera Envigado	3006734246 – 3396756 - 6614
META	Calle 44 N.35-96 Barrio El Triunfo	6646891 - 6685363
ATLANTICO	Avenida Circunvalar No 45-124 Soledad	3006242772

	Las demás entregas de sillas de ruedas sobre medidas de los Grupos 2, 3 y 4 se realizará en las Unidades Prestadoras de Salud tipo A (Bogotá, Huila, Risaralda, Valle del Cauca, Santander, Antioquia, Meta y Atlántico), en la cual se realizará la verificación del adecuado posicionamiento al usuario y en caso de ser necesario se harán las modificaciones respectivas por parte del proveedor. Esto se coordinará con los responsables de rehabilitación de las unidades prestadoras de salud donde pertenece el usuario, para optimizar la ejecución presupuestal y garantizar la entrega oportuna a los usuarios.
Forma de Adjudicación	La Dirección de Sanidad realizará la adjudicación de forma parcial, por grupo, mediante acto administrativo, de acuerdo con el resultado de la subasta electrónica, en donde se aplicará el mayor porcentaje de descuento ofertado a los precios unitarios. La adjudicación se realizará por el resultado del valor de la subasta. El Margen Mínimo para mejorar la oferta se establece en un (2%), el cual será aplicado al valor unitario de cada ítem, ver justificación del margen en anexo **JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO (LANCE).**
Reajustes	La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta teniendo en cuenta el tiempo de ejecución del contrato, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

Validez de la Oferta	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
No suscripción del contrato adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

2. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

A. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
B. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
C. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
D. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
E. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o socio de una persona jurídica, o cuando la misma persona forma parte de dos o más consorcios o uniones temporales en más de una oferta participante en el presente proceso de selección.
F. La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, en aplicación al artículo 5° parágrafo 3 de la Ley 1882 de 2018.
G. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
H. No ofertar la totalidad de los ítems que conforman el anexo técnico.
I. Cuando la oferta no cumpla con los criterios financieros y/o organizacionales establecidos en el presente pliego de condiciones.
J. Cuando se presenten más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal p socio de mas de una persona jurídica participante en el proceso de selección.
K. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
L. Cuando el oferente no se encuentre inscrito en el RUP o su inscripción no se encuentre en firme al momento de presentar la oferta.
M. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el presente Pliego de Condiciones, es decir en la plataforma del SECOP II.
N. La no presentación de la oferta económica
O. Cuando los oferentes no tengan en cuenta dentro de su propuesta económica tanto el presupuesto oficial asignado, como tal y por ítem.
P. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento para la adjudicación de la oferta.
Q. Cuando la oferta sea presentada en la plataforma SECOP II por un proponente plural con un usuario diferente al registrado para el mismo, de acuerdo con lo establecido en la "*Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II*", de Colombia Compra Eficiente.
R. Cuando la oferta sea presentada por un proponente plural con una conformación distinta a la del proponente plural creado en SECOP II.
S. Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas.
T. No dar respuesta dentro los términos establecidos conforme a los requerimientos de la Entidad.
U. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
V. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento de la entidad contratante, respecto de los documentos contemplados en los REQUISITOS HABILITANTES, haciendo la claridad que tales documentos deben ser cargados en la plataforma de Secop II en la sección de mensaje, lo anterior con el fin de ser anexada a la propuesta presentada inicialmente.
W. Cuando la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Dirección de Sanidad.
X. No tener capacidad jurídica al momento de la presentación de la oferta.
Y. Cuando los oferentes realicen modificaciones a los ítems o supriman algún aspecto relacionado en las condiciones técnicas o adendas.

Parágrafo: En caso de existir ítem con precios que puedan constituir precios artificialmente bajos se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes.

4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS ETAPA PRECONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas.	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto to oficial de los grupos a ofertar	Proponente seleccionado.	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato total.	Contratista.	Que cubra el término de vigencia del contrato y cuatro (4) años y seis (6) meses más, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara el riesgo de mala calidad del bien y el cumplimiento de los servicios de garantía, durante la vigencia del contrato y el tiempo de duración de la garantía ofertada, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia de los bienes y accesorios objeto del contrato y/o el incumplimiento de los servicios de garantía pactados contractualmente
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURIDICO	De salarios y prestaciones sociales.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Contratista	Que cubra el término vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad contratante de perjuicios que se ocasionen del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
						del personal utilizado para la ejecución.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos porciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
MULTA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidaran con base en un cero punto cinco porciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total declaratorio de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

| | | | | | |

												Impacto después del tratamiento								Monitoreo y Revisión	
										¿A quien se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
				que conforman la oferta	De contratación						validez de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador									evaluar, tener		
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	JURIDICO	Incumplimiento del contrato / incumplimiento de las condiciones técnicas	No recibido de los elementos	2	4	B	ALTO	CONTRATISTA	Garantía única	3	1	3	3	SI	SI	CONTRATISTA SELECCIONADO	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato incluida sus prorrogas	Verificando que se cumpla la garantía	Verificación permanente en etapa contractual
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	JURIDICO	Presenta daños y deficiencias en los elementos recibidos / mala calidad de los elementos	Afectación al servicio	2	4	B	ALTO	CONTRATISTA	Garantía única	3	1	3	3	SI	SI	CONTRATISTA SELECCIONADO	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato incluida sus prorrogas	Verificando que se cumpla la garantía	Verificación permanente en etapa contractual

												Impacto después del tratamiento								Monitoreo y Revisión	
										¿A quien se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No entrega de los ítems del vestido	Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios, riesgos para el paciente	2	4	B	EXTREMO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad de que ocurra	3	4	7	7	SI	NO	CONTRATISTA SELECCIONADO	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato incluida sus prorrogas	Auditoria Supervisión	Semanal
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Fluctuación de precios como el dolar	Que se contratista tenga que asumir sobrecostos y no cumplimiento de la ejecución del contrato	2	4	B	ALTO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad de ocurrencia informar al contratista desde la adjudicación y del contrato los mecanismos con los cumplimientos de las obligaciones y de contratista	1	2	1	1	NO	NO	CONTRATISTA	Cuando la seguridad sea hasta la terminación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Contratista	Permanente

												Impacto después del tratamiento								Monitoreo y Revisión	
										¿A quien se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Entrega de elementos con caracteristica s técnicas diferentes a las contratadas	Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios, riesgos para el paciente.	2	4	B	EXTREMO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad de que ocurra	2	2	5	5	SI	SI	CONTRATISTA	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato incluida sus prorrogas	Auditoria supervisión	Mensual

5. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación del aviso de convocatoria pública y del pliego borrador	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 16/08/2024**
Publicación de estudios previos	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 16/08/2024**
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Los interesados podrán solicitar aclaraciones al proyecto de Pliego de Condiciones, **hasta el 22/08/2024**, *dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II.* La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la plataforma SECOP II (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. *Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.* **NOTA:** No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso de selección abreviada, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II. **Lugar:** SECOP II **Fecha: 22/08/2024**
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes (CUANDO APLIQUE)	**NO APLICA**
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 26/08/2024**
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 28/08/2024**
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 28/08/2024**
Audiencia de precisión y alcance de pliegos y audiencia de revisión y asignación de riesgos	NO APLICA

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, dichas solicitudes deberán formularse a través de la plataforma SECOP II. b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. c. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en la plataforma SECOP II (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso de selección abreviada, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II. **Lugar:** SECOP II **Fecha: 03/09/2024**
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 09/09/2024**
Plazo máximo para expedir adendas	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 10/09/2024**
Presentación de Ofertas	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 11/09/2024** **Hora: 17:00 horas**
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 11/09/2024** **Hora: 17:05 horas**
Informe de presentación de Ofertas	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 11/09/2024** **Hora: 17:10 horas**
Publicación del informe de verificación o evaluación	La verificación, evaluación y publicación del informe de evaluación de las propuestas se efectuará dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de presentación de ofertas. **Lugar:** SECOP II **Fecha: 18/09/2024**
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y subsanación requisitos	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de las evaluaciones. **Lugar:** SECOP II **Fecha: 23/09/2024**
Publicación informe de evaluación documentos subsanables y respuesta a observaciones	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 25/09/2024**

Publicación de la lista de participantes de la subasta	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 26/09/2024**
Apertura del sobre económico	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 27/09/2024** **Hora: 09:00 horas**
Fecha y hora de inicio de la subasta	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 27/09/2024** **Hora: 10:00 horas**
Fecha y hora de finalización de la subasta	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 27/09/2024** **Hora: 12:00 horas**
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 02/10/2024**
Firma del Contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato. **Lugar:** SECOP II **Fecha: 07/10/2024**
Entrega de la garantía única de cumplimiento y/o expedición registro presupuestal de compromiso	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 10/10/2024**
Aprobación de la garantía única de cumplimiento y/o registro presupuestal de compromiso e inicio de ejecución del contrato	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 15/10/2024**

NOTA 1: Los interesados podrán solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones, máximo hasta la fecha y hora establecida en la plataforma SECOP II, dichas solicitudes deberán formularse en **Formato Word,** UNICAMENTE a través de la plataforma del SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso.

Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. En ningún caso la DISAN generará adendas el mismo día en que tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adición del término previsto para ello.

NOTA 2: La Dirección de Sanidad (DISAN) podrá expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

NOTA 3: En caso de existir indisponibilidad de la plataforma del SECOP II al presentar la oferta, se deben seguir las instrucciones establecidas en la "***Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II***" expedida por Colombia Compra Eficiente; el correo de la Dirección de Sanidad al cual puede notificar la indisponibilidad es **disan.gruco-01@policia.gov.co.**

NOTA 4: En caso de llegar a presentar oferta por correo electrónico, previo cumplimiento de los requisitos enunciados por indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se debe verificar que la capacidad de los

archivos no sobre pase la permitida en el correo de la Dirección de Sanidad, por tanto, él envió de la oferta será responsabilidad únicamente del proponente.

6. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta deberá presentarse UNICAMENTE a través de la plataforma del SECOP II. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña.

1. Todos los folios de la propuesta deberán estar numerados. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas será responsabilidad del oferente la información que allí se encuentre.

2. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere estos pliegos de condiciones, emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

3. En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario "*CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA*" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1. Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

1.1.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero.

a. Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con máximo dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas concordantes vigentes.

1.1.2.3 Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, hasta la liquidación del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
e. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes PLIEGO DE CONDICIONES, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con máximo dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
En caso de no presentar el mencionado documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.
b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, hasta la liquidación del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante

legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con máximo dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, hasta la liquidación del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas concordantes vigentes.

1.1.2.4.3 Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas concordantes vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.
Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas concordantes vigentes.

1.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

b. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

- ✓ Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL. La omisión de este señalamiento, hará que la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.
- ✓ Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.
- ✓ Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- ✓ La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- ✓ Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- ✓ Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el objeto social de todos los integrantes debe estar estrictamente relacionado con el objeto del presente proceso de contratación.

- Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, este debe presentar el NIT del consorcio o Unión temporal, formato de información a terceros y certificación bancaria.

- Se deberán indicar las obligaciones que cumple cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.

NOTA: La oferta deberá ser presentada atendiendo lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la "*Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II*".

1.1.4. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, deben anexar el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

La DISAN podrá efectuar la consulta de antecedentes disciplinarios del representante legal del proponente en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente. Dicha certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

1.1.7. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este

requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** y entregarlo con la oferta.

1.1.9. SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

El proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor de LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD, NIT 830.041.314-4 una garantía la cual deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento.

El valor de esta garantía será equivalente al 10% del Presupuesto Oficial asignado a los ítems ofertados, con vigencia de CUATRO (4) MESES contados desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá presentar con la garantía de seriedad de la oferta la CONSTANCIA DE PAGO O RECIBO DE PAGO de la póliza.

Esta garantía deberá ser expedida por compañías aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera; o en cualquiera de los mecanismos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

LA PÓLIZA DEBERÁ SEÑALAR DE MANERA EXPRESA LOS SIGUIENTES AMPAROS:

I. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
II. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
III. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario
IV. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural, bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, indicando el porcentaje de participación en la oferta. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

1.1.10. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, deben anexar el CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, expedido por la Policía Nacional de Colombia, con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

La DISAN podrá efectuar la consulta de antecedentes disciplinarios del representante legal del proponente en la página web de la Policía Nacional de Colombia a través del Portal de Servicios al Ciudadano PSC, por lo cual, el oferente deberá allegar copia de la Cédula de ciudadanía.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.11. CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES

La DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, consultará en los Antecedentes Judiciales de Policía Nacional, del representante legal del oferente.

1.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, cuya inscripción en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, se encuentre en firme antes de la fecha de cierre del proceso, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, expedido por cámara de comercio según la normatividad vigente; éste certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

1.18. FINANCIEROS

1.18.1. Para proponentes Nacionales, Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras con domicilio en el país o sucursal en Colombia.

EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.2.1.1.1.5.1. Y 2.2.1.1.1.5.3. DEL DECRETO 1082 DE 2015, LA VERIFICACIÓN FINANCIERA SE REALIZARÁ CON BASE EN LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN FIRME ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO, POR TANTO, EL CERTIFICADO DEL RUP PRESENTADO DEBERÁ ESTAR VIGENTE, EN FIRME Y CONTENER LA INFORMACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

1.2.2. Proponentes Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras sin domicilio en el país o sucursal en Colombia, que no estén acreditados y aquellos que no estén obligados a estar inscritos en el RUP deberán presentar por la plataforma del SECOP II, los siguientes documentos:

a. **Balance General** El proponente deberá anexar Balance General en pesos colombianos, a corte 31 de diciembre de 2023, clasificado en el Corto y Largo Plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. El Balance General deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
   No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.
   En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera y organizacional serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.
b. **Dictamen de los Estados financieros.** El Oferente que por ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros.
c. **Notas a los Estados Financieros,** acorde con el literal a.

Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador. El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios

tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.

Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

Idioma – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

Legalización de documentos - Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes deben poder entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla

Fecha de corte de los estados financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera y organizacional requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Dirección de Sanidad, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de

juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

1.2.3. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

Verificación Capacidad Financiera y Organizacional (Cumple o No Cumple)

A. Indicadores de capacidad financiera

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP son:

1. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ = Activo Corriente / Pasivo Corriente**, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a **1,44**, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

2. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = (Pasivo Total / Activo Total) X 100**, El Índice de Endeudamiento del Oferente para el presente proceso de contratación debe ser igual o inferior al 74**%**, por tanto, la oferta que supere este porcentaje no continuará en el proceso.

3. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = Utilidad Operacional / Gastos financieros**, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la utilidad operacional sobre los gastos financieros cuyo resultado deberá ser igual o superior de **0,97**, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso. **Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.**

B. Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP son:

1. **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional / Patrimonio**, La rentabilidad del patrimonio del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la Utilidad operacional sobre el Patrimonio cuyo resultado deberá ser igual o superior de **0,06** la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

2. **RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional / Activo Total**, La rentabilidad del activo del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la Utilidad operacional sobre el activo total cuyo resultado deberá ser igual o superior de **0,01** la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES, (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES)

NOTA: Para la determinación de los Indicadores Financieros y organizacionales y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

En el caso de consorcios y Uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, la Dirección de Sanidad verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la cámara de Comercio del domicilio del proponente; se evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta la información vigente y en firme del mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

Ponderación de los indicadores por porcentaje de participación
Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio).

1.2.4. CERTIFICACIÓN BANCARIA. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato.

1.2.5. FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS. El oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el **Formulario FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS** del presente pliego.

NOTA: Para consorcio o unión temporal, se deberá presentar el Nit del consorcio o Unión temporal, formato de información a terceros y certificación bancaria, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.

1.19. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El oferente deberá cumplir con la Especificaciones Técnicas mínimas requeridas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en donde se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas las cuales se verificarán como "cumple o no cumple". EL ANEXO MENCIONADO DEBE SER DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL y anexar los documentos que allí se exijan para el cumplimiento de la condición.

1.19.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Decreto 1082 de 2015, donde se verificará que en el código UNSPSC indicado a continuación, certifique un valor igual o mayor al 50% del presupuesto asignado al grupo (s) ofertados indicado a continuación, expresado en SMMLV.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, en el código exigido.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
421922	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de centro médico	Productos para transporte de pacientes.

Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la DISAN tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado,

Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Lo anterior, debido a que se debe mencionar que una vez se obtenga los valores obtenidos teniendo como base el porcentaje de participación de cada uno de los unidos, estos se sumaran para obtener la condición del total del consorcio o Unión Temporal.

El proponente deberá diligenciar y adjuntar a la propuesta el **FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA – EL ÚNICO FACTOR DE VERIFICACIÓN SERÁ EL PRECIO OFERTADO, Y SE REALIZARÁ EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

Solo podrán participar en la audiencia pública de subasta inversa las propuestas que resulten HABILITADAS en cada uno de los grupos en lo relacionado con las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 1150 de 2007, 962 de 2005 y 527 de 1999. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden – entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicas siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.
La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegara a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

- Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;
- conservar los datos asociados; y
- conservar los mecanismos de verificación de firmas.

2.1. APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados en cada uno de los ítems, antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque de las subastas de cada ítem.

2.2 REQUERIMIENTO TÉCNICO

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta inversa electrónica, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

a. Conexión internet estable.
b. Usuario y clave en el SECOP II

ACTIVIDAD	HORA
Tener la capacitación sobre la herramienta de subasta electrónica presencial. Para lo cual los oferentes que se encuentren en Bogotá, deben dirigirse a las instalaciones de Colombia Compra Eficiente. (Carrera. 7 N° 26-20 Edificio Tequendama, piso 10)	Recuerde que debe registrarse a través del calendario de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario

NOTA: Será responsabilidad del oferente su participación al evento establecido en el presente numeral. En todo caso, no podrá alegar la falta de conocimiento de las actividades realizadas durante la subasta electrónica, toda vez que con la presentación de la propuesta el proponente acepta las condiciones establecidas.

2.3. DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA

- La subasta iniciará en orden numérico ascendente, iniciando con el Grupo No. 1, en la fecha y hora establecida en el cronograma, cada evento de subasta tendrá una duración de **DIEZ (10) MINUTOS.**
- Los oferentes habilitados deberán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor del SECOP II.
- Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de la subasta se aplicará lo definido en el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 el cual señala lo siguiente. (...) "*Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma.*" Salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance efectuado mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de la subasta.
- Los oferentes habilitados que participen en el evento de la deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
- El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.
- Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentaran sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar al SECOP II.
- Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de la oferta que es del **DOS POR CIENTO (2%)**. Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance. Lo anterior sin perjuicio que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.

- El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
- Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
- Si se realiza una postura por uno cualquiera de los oferentes habilitados en los últimos tres (3) minutos de duración del evento, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá tres (3) minutos más. Será importante establecer que la auto extensión se realiza de manera automática.
- Si en el curso de la subasta inversa electrónica se presentan fallas de la plataforma tecnológica se dará aplicación a lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, *"... **Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica.** Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad Estatal debe reiniciar la subasta".* se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.
- En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminado el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta Incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

El porcentaje de descuento que resulte de la subasta, será aplicado por la DISAN a cada uno de los ítems de los grupos establecidos en el anexo OFERTA ECONOMICA.

SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente al número 6017456788.

OFERENTE ÚNICO HABILITADO.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

NOTA: El oferente deberá prever todos los medios tecnológicos que estime convenientes para presentar sus lances el día en que se realice la subasta inversa.

2.4. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de existir empate, se desempatará de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante el sistema de balotas.

2.5. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance la DISAN estime que el valor de una oferta parece artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado; realizadas las explicaciones, los responsables de realizar las verificaciones recomendarán al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS

Para el presente proceso de convoca a todas las Veedurías Ciudadanas establecidas, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, para que desarrollen su actividad durante la etapa pre – contractual y post – contractual del presente proceso de contratación haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para buscar la eficiencia institucional y probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Dado en Bogotá D.C. 16 AGO 2024

Coronel **FERNANDO GUZMÁN RAMOS**
Director de Sanidad Policía Nacional (E)

Proyectó
CPS-4 **PABLO FIDEL BARRANTES LOPEZ**
Analista Grupo Contratos DISAN – PONAL
Revisó:
Teniente **PAULA JAZMÍN GUZMÁN VILLARRAGA**
Jefe Grupo Contratos DISAN – PONAL (E)
Vo. Bo.
Mayor **JOHN ALEXANDER MALDONADO DEVIA**
Jefe Área Logística y Financiera DISAN – PONAL (E)
Aprobó:
Teniente coronel: **TATIANA SIERRA BOTERO**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos DISAN – PONAL

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

A. DATOS Y REGISTROS INVIMA DE LAS SILLAS Y ACCESORIOS A ADQUIRIR

GRUPO	ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO O REFERENCIA	REGISTRO INVIMA
1	1	OR926	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR GAMA BÁSICA ADULTO			
	2	OR300	SILLA DE RUEDAS GAMA MEDIA LIVIANA			
2	1	OR796	SILLAS DE RUEDAS PARAPLEJICO ADULTO MARCO RIGIDO			
	2	OR797	SILLAS DE RUEDAS PARAPLEJICO ADULTO MARCO PLEGABLE			
	3	OR668	ESPALDAR CONTORNEADO ADULTO			
	4	OR669	SOPORTES LATERALES DE TRONCO UNO FIJO UNO ABATIBLE			
	5	OR306	SILLA DE RUEDAS PARAPLEJICO PEDIATRICO			
	6	OR670	ESPALDAR CONTORNEADO PEDIATRICO			
	7	OR671	PROTECTOR DE RAYOS			
	8	OR18	ASA DE EMPUJE REGULABLE EN ALTURA PARA CUIDADOR			
	9	OR301	SILLA DE RUEDAS HEMIPLEJICO ADULTO			
3	1	OR798	SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA ADULTO MARCO PLEGABLE			
	2	OR799	SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA ADULTO MARCO RIGIDO			
	3	OR672	KIT DE CUÑAS DE POSICIONAMIENTO ADULTO			
	4	OR673	ESPALDAR CONTORNEADO ADULTO BAJO MOLDE			
	5	OR303	SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA PEDIATRICA			
	6	OR674	KIT DE CUÑAS DE POSICIONAMIENTO PEDIATRICO			
	7	OR675	ESPALDAR BAJO MOLDE			
	8	OR73	COCHE NEUROLOGICO PARA CONTROL POSTURAL PEDIATRICO			
4	1	OR295	SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA ADULTO TRACCION TRASERA			
	2	OR0	SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA PEDIATRICA TRACCION TRASERA			

El oferente deberá diligenciar el siguiente formato, indicando Si Oferta O No, cada una de las siguientes especificaciones y/o condiciones, para lo cual debe registrar también el folio, página o archivo de la oferta cargada en secop ii, donde sea verificable su cumplimiento para la evalución técnica.

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

GRUPO I

ÍTEM 1. SILLA DE RUEDAS ESTANDAR GAMA BÁSICA ADULTO CODIGO. OR926			
CARACTERÍSTICA TÉCNICA DEL BIEN	OFERTA	NO OFERTA	FOLIO O PÁGINA CATALOGO
CHASIS O MARCO			
MEDIDAS MINIMO DE 17 PULGADAS			
PLEGABLE			
MATERIAL EN ACERO			
TELA LONA IMPERMEABLE Y LAVABLE			
SOPORTE DE PESO MINIMO DE 100 KG.			
ASA DE EMPUJE ERGONÓMICA			
ESPALDAR			
TELA LONA IMPERMEABLE Y LAVABLE			
FRENOS			
TIPO PALANCA BILATERAL			
LLANTAS ANTERIORES			
MINIMO DE 6 PULGADAS			
MACIZAS EN POLIURETANO			
LLANTAS POSTERIORES			
MACIZAS			

MINIMO 24 PULGADAS			
RINES CON RAYOS CRUZADOS			
AROS DE PROPULSION			
ACERO			
APOYA BRAZOS			
DESMONTABLE			
TIPO ESCRITORIO ACOLCHADO			
APOYA PIES			
PLATAFORMA SEPARADA, ABATIBLE Y DESMONTABLE			
GRADUABLE EN ALTURA			
SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE			
GARANTÍA MÍNIMA ofrecida en el chasis de dos (2) años contados a partir de la fecha de entrega del bien, por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.			
ACCESORIOS			
EL OFERENTE GARANTIZA QUE LA SILLA OFERTADA DISPONE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ACCESORIOS, DE MANERA QUE CADA SILLA A ENTREGAR, SERÁ CONFIGURADA CON CADA UNO DE ELLOS; PARA LO ANTERIOR, EL OFERENTE DEBERA ANEXAR EN SU PROPUESTA EL CATÁLOGO, FICHA TÉCNICA, HOJA DE PEDIDO O CONFIGURACIÓN, DONDE SEA VERIFICABLE LA DISPONIBILIDAD DE CADA UNO DE LOS CITADOS ELEMENTOS, SUS CARACTERÍSTICAS Y COMPATIBILIDAD CON EL BIEN OFERTADO.			
*BANDA PANTORRILLERA.			
*SOPORTE PARA BALA DE OXIGENO EN TELA LONA LAVABLE E IMPERMEABLE.			
*COJÍN BÁSICO EN ESPUMA.			
GARANTÍA MÍNIMA que los elementos (tela, apoya pies, ruedas, cinturón, arnés, cojín) tendrán un (1) año de garantía por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.			

ÍTEM 2. SILLA DE RUEDAS GAMA MEDIA LIVIANA			
CODIGO. OR300			
CARACTERÍSTICA TÉCNICA DEL BIEN	**OFERTA**	**NO OFERTA**	**FOLIO O PÁGINA CATALOGO**
CHASIS O MARCO			
PLEGABLE			
MEDIDAS MINIMO DE 15 PULGADAS			
ALUMINIO			
TELA LONA IMPERMEABLE Y LAVABLE			
SOPORTE DE PESO MINIMO DE 100 KG			
EJES AJUSTABLES EN DOS PLANOS CON DESPLAZAMIENTO MINIMO HORIZONTAL 3 CMS, VERTICAL 5 CMS.			
ASA DE EMPUJE ERGONOMICA			
ESPALDAR			
TELA LONA IMPERMEABLE Y LAVABLE			
TENSIÓN REGULABLE			
FRENOS			
TIPO PALANCA BILATERAL			
LLANTAS ANTERIORES			
MACIZAS MINIMO 6 PULGADAS			
LLANTAS POSTERIORES			
NEUMÁTICAS MINIMO 24 PULGADAS			
RIN CON RAYOS CRUZADOS			
SISTEMA DE DESMONTE RÁPIDO			
SISTEMA ANTIVUELCO BILATERAL			
AROS DE PROPULSIÓN			
ALUMINIO ANODIZADO			
APOYA BRAZOS			
TIPO ESCRITORIO ABATIBLE Y DESMONTABLES			
ACABADO EN MATERIAL ACOLCHADO			
REGULABLE EN ALTURA			
APOYA PIES			
PLATAFORMA SEPARADA			
ABATIBLE Y ELEVABLE			
AJUSTABLE EN ALTURA			
REGULACIÓN TIBIO-TARSIANA			
SUPERFICIE ANTI DESLIZABLE			
PESO TOTAL DE LA SILLA			

PESO MÁXIMO TOTAL DE LA SILLA 18 KG. (se verificará con apoya pies abatibles, sin anti vuelcos, cinturón pélvico y cojín)			
GARANTÍA MÍNIMA ofrecida en el chasis de tres (3) años contados a partir de la fecha de entrega del bien, por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.			
ACCESORIOS			
EL OFERENTE GARANTIZA QUE LA SILLA OFERTADA DISPONE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ACCESORIOS, DE MANERA QUE CADA SILLA A ENTREGAR, SERÁ CONFIGURADA CON CADA UNO DE ELLOS; PARA LO ANTERIOR, EL OFERENTE DEBERA ANEXAR EN SU PROPUESTA EL CATÁLOGO, FICHA TÉCNICA, HOJA DE PEDIDO O CONFIGURACIÓN, DONDE SEA VERIFICABLE LA DISPONIBILIDAD DE CADA UNO DE LOS CITADOS ELEMENTOS, SUS CARACTERÍSTICAS Y COMPATIBILIDAD CON EL BIEN OFERTADO.			
*CINTURÓN PELVICO DE 2 PUNTOS.			
* COJIN BASICO DE MINIMO 5 CM DE ESPESOR CON ESPUMA DE ALTA DENSIDAD.			
*BANDA PANTORRILLERA.			
*TALONERA.			
* SOPORTE PARA BALA DE OXIGENO EN TELA LONA LAVABLE E IMPERMEABLE.			
GARANTÍA MÍNIMA que los elementos (tela, apoya pies, ruedas, cinturón, arnés, cojín) tendrán dos (2) años de garantía por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.			

GRUPO II

ÍTEM 1. SILLAS DE RUEDAS PARAPLEJICO ADULTO MARCO RIGIDO CODIGO. OR796			
CARACTERÍSTICA TÉCNICA DEL BIEN	**OFERTA**	**NO OFERTA**	**FOLIO O PÁGINA CATALOGO**
CHASIS O MARCO			
RÍGIDO ABIERTO, SOBRE MEDIDAS, SEGÚN FORMULACION MÉDICA			
ALUMINIO CERTIFICADO			
EJES AJUSTABLES EN DOS PLANOS VERTICALES (ALTURA) Y HORIZONTALES (PROFUNDIDAD)			
SOPORTE DE PESO MINIMO DE 120 KG DE ACUERDO A TALLA Y PESO DEL USUARIO			
DISPONIBILIDAD MÍNIMO DE TRES COLORES			
ASIENTO			
TELA LONA IMPERMEABLE Y LAVABLE			
TENSIÓN REGULABLE EN EL ASIENTO			
ESPALDAR			
ALTURA MAXIMA (E) NIVEL DE LA LESION			
TELA LONA IMPERMEABLE Y LAVABLE			
TENSION REGULABLE			
FRENOS			
TIPO PALANCA CORTO BILATERAL			
LLANTAS ANTERIORES			
MACIZAS DE MINIMO 4 PULGADAS X MINIMO 1,25 PULGADAS			
LLANTAS POSTERIORES			
NEUMÁTICAS DE MINIMO 24 PULGADAS			
SISTEMA DE DESMONTE RÁPIDO			
RIN LIVIANO EN ALUMINIO CON RAYOS RECTOS			
AROS DE PROPULSIÓN			
ALUMINIO ANODIZADO			
APOYA BRAZOS			
ELABORADOS EN MATERIAL LIVIANO Y RESISTENTE			
TUBULAR CON PROTECTORES LATERALES			
SENCILLO, EXTRAÍBLE			
REGULABLE EN ALTURA			
CORTOS			
APOYA PIES			
UNIFICADO V			
AJUSTABLE EN ALTURA			
REGULACIÓN TIBIO-TARSIANA			
SUPERFICIE ANTI DESLIZABLE			
PESO TOTAL DE LA SILLA			
MÁXIMO DE 10 KG (se realizará el peso sin apoya brazos, anti vuelcos y accesorio de sujeción)			
GARANTÍA MÍNIMA ofrecida en el chasis es de cuatro (4) años y seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega del bien, por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.			

ACCESORIOS			
EL OFERENTE GARANTIZA QUE LA SILLA OFERTADA DISPONE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ACCESORIOS, DE MANERA QUE CADA SILLA A ENTREGAR, SERÁ CONFIGURADA CON CADA UNO DE ELLOS, SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA; PARA LO ANTERIOR, EL OFERENTE DEBERA ANEXAR EN SU PROPUESTA EL CATÁLOGO, FICHA TÉCNICA, HOJA DE PEDIDO O CONFIGURACIÓN, DONDE SEA VERIFICABLE LA DISPONIBILIDAD DE CADA UNO DE LOS CITADOS ELEMENTOS, SUS CARACTERÍSTICAS Y COMPATIBILIDAD CON EL BIEN OFERTADO.			
*VELCRO HEMBRA EN EL ASIENTO PARA FIJACION DE COJIN.			
*CAMBER MINIMO DE 2 GRADOS.			
*CINTURÓN PÉLVICO HEBILLA TIPO AVIÓN DE 2 PUNTOS			
*COJÍN ANTI ESCARAS CON DISEÑO ERGONÓMICO, CON BASE CONTORNEADA, ELABORADO EN FOAM (espuma visco elástica, de alta densidad), LIVIANA, FORRO IMPERMEABLE CON CREMALLERA DE BASE ANTIDESLIZANTE, CONFIGURABLE (opción A o B), DE LA SIGUIENTE MANERA:			
A. ALTO PERFIL			
B. BAJO PERFIL.			
* FRENO TIPO TIJERA BILATERAL			
* BANDA ESTABILIZADORA PARA SUJECIÓN DE PANTORRILLA.			
* BANDA ANTERIOR PARA SUJECIÓN DE PIE.			
* TALONERA.			
* SISTEMA ANTIVUELCO BILATERAL.			
*AROS DE IMPULSION TIPO TIMÓN DE BARCO.			
*APOYA PIES UNIFICADO EN U			
GARANTÍA MÍNIMA que los elementos (tela, apoya pies, ruedas, cinturón, arnés, cojín) tendrán dos (2) años de garantía por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.			

ÍTEM 2. SILLAS DE RUEDAS PARAPLEJICO ADULTO MARCO PLEGABLE			
CODIGO. OR797			
CARACTERÍSTICA TÉCNICA DEL BIEN	**OFERTA**	**NO OFERTA**	**FOLIO O PÁGINA CATALOGO**
CHASIS O MARCO			
PLEGABLE, SOBRE MEDIDAS, SEGÚN FORMULACION MÉDICA			
ALUMINIO CERTIFICADO			
EJES AJUSTABLES EN DOS PLANOS VERTICALES(ALTURA) Y HORIZONTALES (PROFUNDIDAD)			
SOPORTE DE PESO MINIMO 120 KG DE ACUERDO A TALLA Y PESO DEL USUARIO			
DISPONIBILIDAD MÍNIMO DE TRES COLORES			
ASIENTO			
TELA LONA IMPERMEABLE Y LAVABLE			
TENSION REGULABLE EN EL ASIENTO			
ESPALDAR			
ALTURA MAXIMA (E) NIVEL DE LA LESION			
TELA LONA IMPERMEABLE Y LAVABLE			
TENSION REGULABLE			
FRENOS			
TIPO PALANCA CORTO BILATERAL			
LLANTAS ANTERIORES			
MACIZAS MINIMO 5 PULGADAS X MINIMO 1,25 PULGADAS			
LLANTAS POSTERIORES			
NEUMATICAS MINIMO 24 PULGADAS			
SISTEMA DE DESMONTE RÁPIDO			
RIN LIVIANO EN ALUMINIO CON RAYOS CRUZADOS			
AROS DE PROPULSION			
ALUMINIO ANODIZADO			
APOYA BRAZOS			
MATERIAL LIVIANO Y RESISTENTE			
PLANO CON PROTECTORES LATERALES			
SENCILLO Y EXTRAÍBLE			
REGULABLE EN ALTURA			
CORTOS			
APOYA PIES			
SEPARADO			
AJUSTABLE EN ALTURA			
REGULACIÓN TIBIO-TARSIANA			
SUPERFICIE ANTI DESLIZABLE			
PESO TOTAL DE LA SILLA			
MÁXIMO DE 14 KG. (se realizará el peso sin apoya brazos, anti vuelcos y accesorio de sujeción)			

GARANTÍA MÍNIMA ofrecida en el chasis es de cuatro (4) años y seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega del bien, por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.			
ACCESORIOS			
EL OFERENTE GARANTIZA QUE LA SILLA OFERTADA DISPONE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ACCESORIOS, DE MANERA QUE CADA SILLA A ENTREGAR, SERÁ CONFIGURADA CON CADA UNO DE ELLOS, SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA; PARA LO ANTERIOR, EL OFERENTE DEBERA ANEXAR EN SU PROPUESTA EL CATÁLOGO, FICHA TÉCNICA, HOJA DE PEDIDO O CONFIGURACIÓN, DONDE SEA VERIFICABLE LA DISPONIBILIDAD DE CADA UNO DE LOS CITADOS ELEMENTOS, SUS CARACTERÍSTICAS Y COMPATIBILIDAD CON EL BIEN OFERTADO.			
*CINTURÓN PÉLVICO HEBILLA TIPO AVIÓN DE 2 PUNTOS			
*VELCRO HEMBRA EN EL ASIENTO PARA FIJACIÓN DE COJIN.			
*COJÍN ANTI ESCARAS CON DISEÑO ERGONÓMICO, CON BASE CONTORNEADA, ELABORADO EN FOAM (espuma visco elástica, de alta densidad), LIVIANA, FORRO IMPERMEABLE CON CREMALLERA DE BASE ANTIDESLIZANTE, CONFIGURABLE (opción A o B), DE LA SIGUIENTE MANERA:			
A. ALTO PERFIL			
B. BAJO PERFIL.			
*FRENO TIPO TIJERA BILATERAL			
*SISTEMA ANTIVUELCO BILATERAL			
*BANDA ESTABILIZADORA PARA SUJECIÓN DE PANTORRILLA			
*BANDA ANTERIOR PARA SUJECIÓN DE PIE			
*TALONERA			
*AROS DE IMPULSION TIPO TIMÓN DE BARCO			
GARANTÍA MÍNIMA que los elementos (tela, apoya pies, ruedas, cinturón, arnés, cojín) tendrán dos (2) años de garantía por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.			

ÍTEM 3. ESPALDAR CONTORNEADO ADULTO			
CODIGO. OR668			
CARACTERÍSTICA TÉCNICA DEL BIEN	**OFERTA**	**NO OFERTA**	**FOLIO O PÁGINA CATALOGO**
BASE FIRME EN ALUMINIO, CON PLACA QUE PERMITA LA INSTALACIÓN EN EL CHASIS DE LA SILLA DE RUEDAS			
ACCESORIOS: EL OFERENTE GARANTIZA QUE EL ELEMENTO OFERTADO DISPONE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES MEDIDAS, DE MANERA QUE CADA SILLA A ENTREGAR, SERÁ CONFIGURADA CON CADA UNO DE ELLOS; PARA LO ANTERIOR, EL OFERENTE DEBERA ANEXAR EN SU PROPUESTA EL CATÁLOGO, FICHA TÉCNICA, HOJA DE PEDIDO O CONFIGURACIÓN, DONDE SEA VERIFICABLE LA DISPONIBILIDAD DE CADA UNO DE LOS CITADOS ELEMENTOS, SUS CARACTERÍSTICAS Y COMPATIBILIDAD CON EL BIEN OFERTADO			
PROFUNDIDAD (CONTURE), CONFIGURABLE (opción A , B O C), DE LA SIGUIENTE MANERA:			
A. ESTÁNDAR			
B. MEDIO			
C. PROFUNDO			
GARANTÍA MÍNIMA de dos (2) años por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.			

ÍTEM 4. SOPORTES LATERALES DE TRONCO UNO FIJO UNO ABATIBLE			
CODIGO. OR669			
CARACTERÍSTICA TÉCNICA DEL BIEN	**OFERTA**	**NO OFERTA**	**FOLIO O PÁGINA CATALOGO**
ELABORADOS EN MATERIAL RESISTENTE (ALUMINIO) ACOLCHADO AJUSTABLE EN ALTURA, PARA INSTALAR EN EL ESPALDAR O COMO SOPORTE LATERAL EN LA SILLAS DE RUEDAS, CON SISTEMA DE FIJACIÓN ABATIBLE Y FIJA PARA POSICIONAR EJE AXIAL DEL USUARIO EN POSICIÓN SEDENTE.			
GARANTÍA MÍNIMA de dos (2) años por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.			

ÍTEM 5. SILLA DE RUEDAS PARAPLEJICO PEDIATRICO			
CODIGO. OR306			
CARACTERÍSTICA TÉCNICA DEL BIEN	**OFERTA**	**NO OFERTA**	**FOLIO O PÁGINA CATALOGO**
CHASIS O MARCO			
PLEGABLE, SOBRE MEDIDAS Y SEGÚN FORMULACION MÉDICA			

KIT DE CRECIMIENTO EN CHASIS, ASIENTO Y ESPALDAR (ANCHO Y PROFUNDIDAD MINIMO 2 PULGADAS) (E) MEDIDA INICIAL DEL USUARIO			
ALUMINIO CERTIFICADO			
EJES AJUSTABLES EN DOS PLANOS VERTICALES (ALTURA) Y HORIZONTALES (PROFUNDIDAD)			
SOPORTE DE PESO MÍNIMO 60 KG DE ACUERDO A TALLA Y PESO DEL USUARIO			
DISPONIBILIDAD MÍNIMO DE TRES COLORES			
ASIENTO			
TELA LONA IMPERMEABLE Y LAVABLE			
TENSION REGULABLE			
ESPALDAR			
ALTURA MAXIMA (E) NIVEL DE LA LESION EN COLUMNA			
TELA LONA IMPERMEABLE Y LAVABLE			
TENSION REGULABLE			
FRENOS			
CORTO TIPO PALANCA BILATERAL			
LLANTAS ANTERIORES			
MACIZAS MINIMO 4 PULGADAS X MINIMO 1,25 PULGADAS			
LLANTAS POSTERIORES			
NEUMATICAS MINIMO 18 PULGADAS			
SISTEMA DE DESMONTE RAPIDO			
RIN LIVIANO EN ALUMINIO CON RAYOS CRUZADOS			
AROS DE PROPULSION			
ALUMINIO ANODIZADO			
APOYA BRAZOS			
MATERIAL LIVIANO Y RESISTENTE			
PLANO CON PROTECTORES LATERALES			
EXTRAIBLE			
REGULABLE EN ALTURA			
LARGOS			
APOYA PIES			
SEPARADO			
AJUSTABLE EN ALTURA			
REGULACION TIBIO-TARSIANA			
SUPERFICIE ANTI DESLIZABLE			
GARANTÍA MÍNIMA ofrecida en el chasis es de cuatro (4) años y seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega del bien, por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.			
ACCESORIOS			
EL OFERENTE GARANTIZA QUE LA SILLA OFERTADA DISPONE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ACCESORIOS, DE MANERA QUE CADA SILLA A ENTREGAR, SERÁ CONFIGURADA CON CADA UNO DE ELLOS; PARA LO ANTERIOR, EL OFERENTE DEBERA ANEXAR EN SU PROPUESTA EL CATÁLOGO, FICHA TÉCNICA, HOJA DE PEDIDO O CONFIGURACIÓN, DONDE SEA VERIFICABLE LA DISPONIBILIDAD DE CADA UNO DE LOS CITADOS ELEMENTOS, SUS CARACTERÍSTICAS Y COMPATIBILIDAD CON EL BIEN OFERTADO.			
*CINTURÓN PÉLVICO CON HEBILA TIPO AVION DE 2 PUNTOS			
*VELCRO HEMBRA PARA FIJACION DE COJIN EN EL ASIENTO			
*COJÍN ANTI ESCARAS CON DISEÑO ERGONÓMICO, CON BASE CONTORNEADA, ELABORADO EN FOAM (espuma visco elástica, de alta densidad), LIVIANA, FORRO IMPERMEABLE CON CREMALLERA DE BASE ANTIDESLIZANTE, CONFIGURABLE (opción A o B), DE LA SIGUIENTE MANERA:			
A. ALTO PERFIL			
B. BAJO PERFIL.			
*SISTEMA ANTIVUELCO BILATERAL			
*BANDA ESTABILIZADORA PARA SUJECION DE PANTORRILLA			
*BANDA ANTERIOR PARA SUJECION DE PIE			
*TALONERA			
*MESA PARA TRABAJO EN POLICARBONATO TRANSPARENTE CON REBORDE MINIMO DE 1 CM ADAPTABLE A LA SILLA DE RUEDAS			
GARANTÍA MÍNIMA de los elementos (tela, apoya pies, ruedas, cinturón, arnés, cojín y mesa de trabajo) tendrán dos (2) años de garantía por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.			

ITEM 6. ESPALDAR CONTORNEADO PEDIATRICO			
CODIGO. OR670			
CARACTERÍSTICA TÉCNICA DEL BIEN	**OFERTA**	**NO OFERTA**	**FOLIO O PÁGINA CATALOGO**

BASE FIRME EN ALUMINIO, CON PLACA QUE PERMITA LA INSTALACIÓN EN EL CHASIS DE LA SILLA DE RUEDAS			
PROFUNDIDAD (CONTURE) CONFIGURABLE (opción A o B), DE LA SIGUIENTE MANERA:			
A. ESTÁNDAR			
B. MEDIO			
GARANTÍA MÍNIMA de dos (2) años por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.			

ÍTEM 7. PROTECTOR DE RAYOS			
CODIGO. OR671			
CARACTERÍSTICA TÉCNICA DEL BIEN	**OFERTA**	**NO OFERTA**	**FOLIO O PÁGINA CATALOGO**
CUBIERTA PROTECTORA PARA RAYOS EN LLANTAS POSTERIORES DE SILLAS DE RUEDAS, EN MATERIAL RESISTENTE Y LIVIANO.			
GARANTÍA MÍNIMA de un (1) año por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.			

ÍTEM 8. ASA DE EMPUJE REGULABLE EN ALTURA PARA CUIDADOR			
CODIGO. OR18			
CARACTERÍSTICA TÉCNICA DEL BIEN	**OFERTA**	**NO OFERTA**	**FOLIO O PÁGINA CATALOGO**
MANILAR DE PROPULSION POR TERCERO AJUSTABLE EN ALTURA, CON AGARRE ERGONOMICO, INDIVIDUAL O UNIFICADO, ELABORADO EN MATERIAL RESISTENTE.			
GARANTÍA MÍNIMA de dos (2) años por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.			

ÍTEM 9. SILLA DE RUEDAS HEMIPLEJICO ADULTO			
CODIGO. OR301			
CARACTERÍSTICA TÉCNICA DEL BIEN	**OFERTA**	**NO OFERTA**	**FOLIO O PÁGINA CATALOGO**
CHASIS O MARCO			
PLEGABLE SOBRE MEDIDAS			
ALUMINIO CERTIFICADO			
EJES AJUSTABLES EN DOS PLANOS VERTICALES (ALTURA) Y HORIZONTALES (PROFUNDIDAD)			
CAPACIDAD DE PESO MINIMO 120 KILOS DE ACUERDO A TALLA Y PESO DEL USUARIO			
ASIENTO			
TELA LONA IMPERMEABLE Y LAVABLE			
TENSION REGULABLE EN EL ASIENTO			
ESPALDAR			
ALTURA MAXIMA (E) NIVEL DE LA LESION EN COLUMNA			
TELA LONA IMPERMEABLE Y LAVABLE			
TENSION REGULABLE			
FRENOS			
LARGO TIPO PALANCA UNILATERAL			
LLANTAS ANTERIORES			
MACIZAS MINIMO 5 PULGADAS X MINIMO 1,25 PULGADAS			
LLANTAS POSTERIORES			
NEUMATICAS DE MINIMO 24 PULGADAS			
RIN LIVIANO EN ALUMINIO CON RAYOS CRUZADOS			
AROS DE PROPULSIÓN			
SISTEMA DE DOBLE ARO PARA LA UTILIZACION CON UN SOLO BRAZO			
APOYA BRAZOS			
PLANO, ACOLCHADO PARA HEMICUERPO NO PARETICO			
APOYABRAZO PARA MIEMBRO SUPERIOR HEMIPLEJICO, BLANDO ACOLCHADO Y ERGONOMICO			
EXTRAIBLE			
REGULABLE EN ALTURA			
LARGOS			
APOYA PIES			
REMOVIBLES			
SEPARADO			
AJUSTABLE EN ALTURA			
REGULACIÓN TIBIO-TARSIANA			
SUPERFICIE ANTI DESLIZANTE			
PESO TOTAL DE LA SILLA			

MÁXIMO DE 16 KG (verificará el peso sin el sistema hemipléjico, anti vuelcos y accesorios)			
GARANTÍA MÍNIMA ofrecida en el chasis es de cuatro (4) años y seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega del bien, por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.			
ACCESORIOS			
EL OFERENTE GARANTIZA QUE LA SILLA OFERTADA DISPONE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ACCESORIOS, DE MANERA QUE CADA SILLA A ENTREGAR, SERÁ CONFIGURADA CON CADA UNO DE ELLOS; PARA LO ANTERIOR, EL OFERENTE DEBERA ANEXAR EN SU PROPUESTA EL CATÁLOGO, FICHA TÉCNICA, HOJA DE PEDIDO O CONFIGURACIÓN, DONDE SEA VERIFICABLE LA DISPONIBILIDAD DE CADA UNO DE LOS CITADOS ELEMENTOS, SUS CARACTERÍSTICAS Y COMPATIBILIDAD CON EL BIEN OFERTADO.			
*CINTURON PELVICO CON HEBILLA DE SEGURIDAD DE 2 PUNTOS			
*CON VELCRO HEMBRA PARA FIJACION DE COJIN EN EL ASIENTO			
*COJÍN ANTI ESCARAS CON DISEÑO ERGONÓMICO, CON BASE CONTORNEADA, ELABORADO EN FOAM (espuma visco elástica, de alta densidad), LIVIANA, FORRO IMPERMEABLE CON CREMALLERA DE BASE ANTIDESLIZANTE, CONFIGURABLE (opción A o B), DE LA SIGUIENTE MANERA:			
A. ALTO PERFIL			
B. BAJO PERFIL.			
*ARNES PARA TRONCO (PECHERA TIPO MARIPOSA) AJUSTABLES A MEDIDAS, EN MATERIAL ACOLCHADO Y ELASTICO DE FACIL HIGIENE, LAVABLE			
*SISTEMA ANTIVUELCO BILATERAL			
*SISTEMA DE SUJECION POR VELCRO O CORREA PARA APOYA BRAZO HEMIPLEJICO			
*BANDA ESTABILIZADORA PARA SUJECION DE PANTORRILLA			
*TALONERA			
GARANTÍA MÍNIMA de los elementos (tela, apoya pies, ruedas, cinturón, arnés, cojín) tendrán dos (2) años de garantía por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.			

GRUPO III

ITEM 1. SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA ADULTO MARCO PLEGABLE			
CODIGO. OR798			
CARACTERÍSTICA TÉCNICA DEL BIEN	**OFERTA**	**NO OFERTA**	**FOLIO O PÁGINA CATALOGO**
CHASIS O MARCO			
PLEGABLE			
SOPORTE DE PESO MINIMO 120 KG			
ALUMINIO CERTIFICADO			
MEDIDAS PERSONALIZADAS			
EJES AJUSTABLES VERTICAL (EN ALTURA) HORIZONTAL (PROFUNDIDAD)			
ESPALDAR			
RIGIDO, ACOLCHADO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, CON ESPESOR DE MINIMO DOS PULGADAS, CON OPCIÓN DE RELLENOS COMPENSATORIOS, RESISTENTE CON FORRO IMPERMEABLE Y LAVABLE			
BASE RIGIDA PARA ADAPTAR SISTEMA DE POSICIONAMIENTO			
SISTEMA DE RECLINACION ACTIVA			
BASCULACION ACTIVA MINIMO DE 40 GRADOS CON SISTEMA DE RIEL			
SOPORTES Y ADITAMENTOS			
SOPORTES LATERALES DE TRONCO ERGOMICOS ACOLCHADO, AJUSTABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD, UNO FIJO Y EL OTRO ABATIBLE, SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA			
SOPORTES LATERALES DE PELVIS FIRMES Y ACOLCHADOS AJUSTABLES EN PROFUNDIDAD Y ALTURA			
ASIENTO CON BASE RIGIDA			
COJIN DE POSICIONAMIENTO DE BASE FIRME ANTIESCARAS, CON ESPUMA DE DENSIDAD MAYOR A 25 KG POR METRO CÚBICO, CON RECESO ISQUIATICO Y OPCIÓN DE RELLENOS PARA COMPENSAR ASIMETRIAS PÉLVICAS, IMPERMEABLE Y LAVABLE			
SISTEMA DE POSICIONAMIENTO TACO ABDUCTOR			
FRENOS			
DOBLE SISTEMA DE FRENO (CUIDADOR Y PARQUEO)			
LLANTAS ANTERIORES			
MACIZAS DE MINIMO 6 PULGADAS			
LLANTAS POSTERIORES			
NEUMATICAS DE MINIMO 16 PULGADAS			
SISTEMA DE DESMONTE RAPIDO			
APOYA BRAZOS			
PLANOS, ALCOLCHADOS, AJUSTABLE EN ALTURA			
DESMONTABLES			

APOYA PIERNAS			
ELEVABLE, ALCOLCHADO			
ABATIBLE, REMOVIBLE, AJUSTABLE EN ALTURA			
APOYA PIES			
PLATAFORMA SEPARADA			
REGULACION TIBIO TARSIANA			
SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE			
ADITAMENTOS			
ASAS DE EMPUJE AJUSTABLES EN ALTURA			
APOYA CABEZAS			
ANATOMICO Y ERGONOMICO			
DESMONTABLE CON SOPORTE TEMPORAL Y OCCIPITAL			
GRADUABLE EN ALTURA, PROFUNDIDAD Y ANGULO			
GARANTÍA MÍNIMA ofrecida en el chasis es de cuatro (4) años y seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega del bien, por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.			
ACCESORIOS			
EL OFERENTE GARANTIZA QUE LA SILLA OFERTADA DISPONE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ACCESORIOS, DE MANERA QUE CADA SILLA A ENTREGAR, SERÁ CONFIGURADA CON CADA UNO DE ELLOS, SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA; PARA LO ANTERIOR, EL OFERENTE DEBERA ANEXAR EN SU PROPUESTA EL CATÁLOGO, FICHA TÉCNICA, HOJA DE PEDIDO O CONFIGURACIÓN, DONDE SEA VERIFICABLE LA DISPONIBILIDAD DE CADA UNO DE LOS CITADOS ELEMENTOS, SUS CARACTERÍSTICAS Y COMPATIBILIDAD CON EL BIEN OFERTADO.			
*CINTURON PELVICO CON HEBILLA DE SEGURIDAD DE 4 PUNTOS			
*SISTEMA ANTIVUELCO BILATERAL			
*MESA TRANSPARENTE CON REBORDE MINIMO DE 1 CM ELABORADA EN POLICARBONATO ADAPTABLE A LA SILLA DE RUEDAS			
*BANDAS PATORRILLERAS CON SUJECION DE VELCRO.			
*CORREAS TIPO ZAPATO			
*ARNES PARA TRONCO (PECHERA TIPO MARIPOSA) AJUSTABLES A MEDIDAS, EN MATERIAL ACOLCHADO Y ELASTICO IMPERMEABLE Y LAVABLE			
*ASAS DE EMPUJE AJUSTABLES EN ALTURA			
*AROS DE PROPULSION EN ALUMINIO ANODIZADO BILATERAL			
GARANTÍA MÍNIMA de los elementos (tela, apoya pies, ruedas, cinturón, arnés, cojín y mesa de trabajo) tendrán dos (2) años de garantía por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.			

ÍTEM 2. SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA ADULTO MARCO RIGIDO			
CODIGO. OR799			
CARACTERÍSTICA TÉCNICA DEL BIEN	**OFERTA**	**NO OFERTA**	**FOLIO O PÁGINA CATALOGO**
CHASIS O MARCO			
RIGIDO			
SOPORTE DE PESO MINIMO 120 KG			
ALUMINIO CERTIFICADO			
MEDIDAS PERSONALIZADAS			
EJES AJUSTABLES VERTICAL (EN ALTURA) HORIZONTAL (PROFUNDIDAD)			
ESPALDAR			
RIGIDO, ACOLCHADO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, CON ESPESOR DE MINIMO DOS PULGADAS, CON OPCIÓN DE RELLENOS COMPENSATORIOS, RESISTENTE CON FORRO IMPERMEABLE Y LAVABLE			
BASE RIGIDA PARA ADAPTAR SISTEMA DE POSICIONAMIENTO			
SISTEMA DE RECLINACION FIJA			
BASCULACION ACTIVA MINIMO DE 40 GRADOS SOBRE SISTEMA DE RIEL			
SOPORTES Y ADITAMENTOS			
SOPORTES LATERALES DE TRONCO ERGOMICOS ACOLCHADOS, AJUSTABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD, UNO FIJO Y EL OTRO ABATIBLE, (E) PRESCRIPCION MEDICA			
SOPORTES LATERALES DE PELVIS FIRMES Y ACOLCHADOS AJUSTABLES EN PROFUNDIDAD Y ALTURA			
ASIENTO CON BASE RIGIDA			
COJIN DE POSICIONAMIENTO DE BASE FIRME ANTIESCARAS, CON ESPUMA DE DENSIDAD MAYOR A 25 KG POR METRO CÚBICO, CON RECESO ISQUIATICO Y OPCIÓN DE RELLENOS PARA COMPENSAR ASIMETRIAS PÉLVICAS, IMPERMEABLE Y LAVABLE			
SISTEMA DE POSICIONAMIENTO TACO ABDUCTOR			
FRENOS			
DOBLE SISTEMA DE FRENO (CUIDADOR Y PARQUEO)			
LLANTAS ANTERIORES			
MACIZAS DE MINIMO 6 PULGADAS			

LLANTAS POSTERIORES			
ANTIPINCHADURAS DE MINIMO 16 PULGADAS			
SISTEMA DE DESMONTE RAPIDO			
SISTEMA ANTIVUELCO BILATERAL			
APOYA BRAZOS			
PLANOS, ALCOLCHADOS, AJUSTABLE EN ALTURA			
DESMONTABLES			
APOYA PIERNAS			
ANGULO FIJO			
ABATIBLE, REMOVIBLE, AJUSTABLE EN ALTURA			
APOYA PIES			
PLATAFORMA SEPARADA			
REGULACION TIBIO TARSIANA			
SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE			
ADITAMENTOS			
ASAS DE EMPUJE AJUSTABLES EN ALTURA			
APOYA CABEZAS			
ANATOMICO Y ERGONOMICO			
DESMONTABLE CON SOPORTE TEMPORAL Y OCCIPITAL			
GRADUABLE EN ALTURA, PROFUNDIDAD Y ANGULO			
GARANTÍA MÍNIMA ofrecida en el chasis es de cuatro (4) años y seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega del bien, por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.			
ACCESORIOS			
EL OFERENTE GARANTIZA QUE LA SILLA OFERTADA DISPONE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ACCESORIOS, DE MANERA QUE CADA SILLA A ENTREGAR, SERÁ CONFIGURADA CON CADA UNO DE ELLOS, SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA; PARA LO ANTERIOR, EL OFERENTE DEBERA ANEXAR EN SU PROPUESTA EL CATÁLOGO, FICHA TÉCNICA, HOJA DE PEDIDO O CONFIGURACIÓN, DONDE SEA VERIFICABLE LA DISPONIBILIDAD DE CADA UNO DE LOS CITADOS ELEMENTOS, SUS CARACTERÍSTICAS Y COMPATIBILIDAD CON EL BIEN OFERTADO.			
*CINTURON PELVICO CON HEBILLA DE SEGURIDAD DE 4 PUNTOS			
*SISTEMA ANTIVUELCO BILATERAL			
*MESA TRANSPARENTE CON REBORDE MINIMO DE 1 CM ELABORADA EN POLICARBONATO, ADAPTABLE A LA SILLA DE RUEDAS.			
*BANDAS PATORRILLERAS CON SUJECIÓN DE VELCRO			
*CORREAS TIPO ZAPATO			
*ARNES PARA TRONCO (PECHERA TIPO MARIPOSA) AJUSTABLES A MEDIDAS, EN MATERIAL ACOLCHADO Y ELASTICO IMPERMEABLE Y LAVABLE.			
*ASAS DE EMPUJE AJUSTABLES EN ALTURA			
*AROS DE PROPULSION ALUMINIO ANODIZADO			
GARANTÍA MÍNIMA de los elementos (tela, apoya pies, ruedas, cinturón, arnés, cojín y mesa de trabajo) tendrán dos (2) años de garantía por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.			

ÍTEM 3. KIT DE CUÑAS DE POSICIONAMIENTO ADULTO			
CODIGO. OR672			
CARACTERÍSTICA TÉCNICA DEL BIEN	**OFERTA**	**NO OFERTA**	**FOLIO O PÁGINA CATALOGO**
EN MATERIAL RESISTENTE PARA COJIN Y ESPALDAR ADULTO, SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA			
GARANTÍA MÍNIMA de dos (2) años por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.			

ÍTEM 4. ESPALDAR CONTORNEADO ADULTO BAJO MOLDE			
CODIGO. OR673			
CARACTERÍSTICA TÉCNICA	**OFERTA**	**NO OFERTA**	**FOLIO O PÁGINA CATALOGO**
EN MATERIAL TERMOFORMABLE CON ALCOLCHADO PARA ADAPTAR A LA SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA ADULTO			
GARANTÍA MÍNIMA de dos (2) años por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.			

ÍTEM 5. SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA PEDIATRICA
CODIGO. OR303

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

CARACTERÍSTICA TÉCNICA DEL BIEN	OFERTA	NO OFERTA	FOLIO O PÁGINA CATALOGO
CHASIS O MARCO			
PLEGLABLE			
ASIENTO CON BASE RIGIDA			
ALUMINIO CERTIFICADO			
MEDIDAS PERSONALIZADAS			
EJES AJUSTABLES VERTICAL (EN ALTURA) HORIZONTAL (PROFUNDIDAD)			
AJUSTE AL CRECIMIENTO PARA NIÑOS, MÍNIMO 2 PULGADAS (E) MEDIDA INICIAL DEL USUARIO (EN EL ASIENTO PROFUNDIDAD Y ANCHO, EN EL ESPALDAR ANCHO Y ALTURA)			
DISPONIBILIDAD MINIMO DE TRES COLORES			
ESPALDAR			
RÍGIDO, ACOLCHADO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, CON ESPESOR DE MINIMO DOS PULGADAS, CON OPCION DE RELLENOS COMPENSATORIOS, RESISTENTE CON FORRO IMPERMEABLE Y LAVABLE			
SISTEMA DE RECLINACION ACTIVA			
BASCULACION ACTIVA MINIMA DE 40 GRADOS POR SISTEMA DE RIEL			
SOPORTES Y ADITAMENTOS			
SOPORTES LATERALES DE TRONCO ERGOMICOS Y AJUSTABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD, UNO FIJO Y EL OTRO ABATIBLE, (E) PRESCRIPCION MEDICA			
SOPORTES LATERALES DE PELVIS FIRMES Y ACOLCHADOS AJUSTABLES EN PROFUNDIDAD Y ALTURA			
ASIENTO BASE FIRME			
COJIN DE POSICIONAMIENTO DE BASE FIRME ANTIESCARAS, CON ESPUMA DE DENSIDAD MAYOR A 25 KG POR METRO CÚBICO, CON RECESO IZQUIATICO Y OPCION DE RELLENOS PARA COMPENSAR ASIMETRIAS PELVICAS CON FORRO IMPERMEABLE Y LAVABLE			
SISTEMA DE POSICIONAMIENTO TACO ABDUCTOR			
FRENOS			
DOBLE SISTEMA DE FRENO (CUIDADOR Y PARQUEO)			
LLANTAS ANTERIORES			
MACIZAS DE MINIMO 6 PULGADAS X MINIMO 1.25 PULGADAS			
LLANTAS POSTERIORES			
NEUMATICAS DE MINIMO 12 PULGADAS			
SISTEMA DE DESMONTE RAPIDO			
APOYA BRAZOS			
PLANO AJUSTABLE EN ALTURA			
DESMONTABLE			
APOYA PIERNAS			
ANGULO ELEVABLE ALCOLCHADO			
ABATIBLE, REMOVIBLE, AJUSTABLE EN ALTURA			
APOYA PIES			
PLATAFORMA SEPARADA			
REGULACION TIBIO TARISIANA			
SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE			
ADITAMENTOS			
ASAS DE EMPUJE AJUSTABLES EN ALTURA			
APOYA CABEZAS			
ANATOMICO Y ERGONOMICO			
DESMONTABLE CON SOPORTE TEMPORAL Y OCCIPITAL			
GRADUABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD Y ANGULO			
GARANTÍA MÍNIMA ofrecida en el chasis es de cuatro (4) años y seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega del bien, por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.			
ACCESORIOS			
EL OFERENTE GARANTIZA QUE LA SILLA OFERTADA DISPONE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ACCESORIOS, DE MANERA QUE CADA SILLA A ENTREGAR, SERÁ CONFIGURADA CON CADA UNO DE ELLOS, SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA; PARA LO ANTERIOR, EL OFERENTE DEBERA ANEXAR EN SU PROPUESTA EL CATÁLOGO, FICHA TÉCNICA, HOJA DE PEDIDO O CONFIGURACIÓN, DONDE SEA ERIFICABLE LA DISPONIBILIDAD DE CADA UNO DE LOS CITADOS ELEMENTOS, SUS CARACTERÍSTICAS Y COMPATIBILIDAD CON EL BIEN OFERTADO.			
*CINTURON PELVICO CON HEBILLA DE SEGURIDAD DE 4 PUNTOS.			
*SISTEMA ANTIVUELCO BILATERAL			
*MESA TRANSPARENTE CON REBORDE MINIMO DE 1 CM ELABORADA EN POLICARBONATO, ADAPTABLE A LA SILLA DE RUEDAS.			
*BANDAS PATORRILLERAS CON SUJECIÓN DE VELCRO.			
*CORREAS TIPO ZAPATO.			
*ARNES PARA TRONCO (PECHERA TIPO MARIPOSA) AJUSTABLES A MEDIDAS, EN MATERIAL ACOLCHADO Y ELASTICO IMPERMEABLE Y LAVABLE.			
*AROS DE PROPULSION EN ALUMINIO ANODIZADO			

GARANTÍA MÍNIMA de los elementos (tela, apoya pies, ruedas, cinturón, arnés, cojin) tendrán dos (2) años de garantía por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.			

ÍTEM 6. KIT DE CUÑAS DE POSICIONAMIENTO PEDIATRICO			
CODIGO. OR674			
CARACTERÍSTICA TÉCNICA DEL BIEN	**OFERTA**	**NO OFERTA**	**FOLIO O PÁGINA CATALOGO**
DE POSICIONAMIENTO EN MATERIAL RESISTENTE PARA COJIN Y ESPALDAR			
GARANTÍA MÍNIMA de dos (2) años por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.			

ÍTEM 7. ESPALDAR BAJO MOLDE			
CODIGO. OR675			
CARACTERÍSTICA TÉCNICA DEL BIEN	**OFERTA**	**NO OFERTA**	**FOLIO O PÁGINA CATALOGO**
ESPALDAR CONTORNEADO PEDIATRICO BAJO MOLDE MATERIAL TERMOFORMABLE CON ALCOLCHADO PARA ADAPTAR A LA SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA PEDIATRICA			
GARANTÍA MÍNIMA de dos (2) años por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.			

ÍTEM 8. COCHE NEUROLOGICO PARA CONTROL POSTURAL PEDIATRICO			
CODIGO. OR73			
CARACTERÍSTICA TÉCNICA	**OFERTA**	**NO OFERTA**	**FOLIO O PÁGINA CATALOGO**
AJUSTABLE A LAS MEDIDAS ANTROPOMETRICAS DEL USUARIO			
ASIENTO DESMONTABLE			
PLEGABLE			
ALUMINIO CERTIFICADO			
DISPONIBILIDAD MINIMO DOS COLORES			
TELA IMPERMEABLE Y LAVABLE, DE FACIL HIGIENE			
SISTEMA DE CRECIMIENTO GRADUABLE EN ANCHO Y PROFUNDIDAD DEL ASIENTO Y ALTURA DEL ESPALDAR			
SISTEMA DE POSICIONAMIENTO CON SOPORTES LATERALES DE TRONCO Y CADERA, AJUSTABLES EN ANCHO Y ALTURA, CON OPCION SIMETRICA O ASIMETRICA			
SOPORTE CEFALICO REGULABLE EN ALTURA Y ANCHO			
SISTEMA DE POSICIONAMIENTO TACO ABDUCTOR			
RECLINABLE EN DIFERENTES GRADOS CON SISTEMA DE SEGURIDAD			
SISTEMA DE BASCULACION. (siempre y cuando la basculación se pueda realizar con el paciente en posición sedente en el coche, que no requiera el desmonte o uso de herramientas para dar la basculación)			
SISTEMA DE AMORTIGUACION EN LLANTAS			
RUEDAS ANTERIORES Y POSTERIORES DE MINIMO 8 PULGADAS			
GIRO INDEPENDIENTE EN RUEDAS DELANTERAS			
VISTA ANTERIOR Y POSTERIOR			
FRENOS			
PARA CUIDADOR			
APOYA PIES			
UNIPODAL AJUSTABLE EN ALTURA Y ELEVABLES			
GARANTÍA MÍNIMA ofrecida en el chasis es de cuatro (4) años y seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega del bien, por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.			
ACCESORIOS			
EL OFERENTE GARANTIZA QUE LA SILLA OFERTADA DISPONE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ACCESORIOS, DE MANERA QUE CADA SILLA A ENTREGAR, SERÁ CONFIGURADA CON CADA UNO DE ELLOS, SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA; PARA LO ANTERIOR, EL OFERENTE DEBERA ANEXAR EN SU PROPUESTA EL CATÁLOGO, FICHA TÉCNICA, HOJA DE PEDIDO O CONFIGURACIÓN, DONDE SEA ERIFICABLE LA DISPONIBILIDAD DE CADA UNO DE LOS CITADOS ELEMENTOS, SUS CARACTERÍSTICAS Y COMPATIBILIDAD CON EL BIEN OFERTADO.			
*CANASTILLA PARA VARIOS USOS BAJO ASIENTO.			
*CAPOTA PARA SOL HASTA MEDIA SILLA.			
*PROTECTOR PARA LLUVIA.			
*MESA EN POLICARBONATO TRANSPARENTE CON REBORDE MINIMO DE 1 CM.			

*CINTURON PELVICO Y ARNES TIPO MARIPOSA O CINTURON DE 5 PUNTOS (AJUSTABLES A MEDIDAS, EN MATERIAL ACOLCHADO Y ELASTICO DE FACIL HIGIENE, LAVABLE)			
GARANTÍA MÍNIMA de los elementos (tela, apoya pies, ruedas, cinturón, arnés, cojín y mesa de trabajo) tendrán dos (2) años de garantía por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.			

GRUPO IV

ÍTEM 1. SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA ADULTO TRACCION TRASERA			
CODIGO. 0R295			
CARACTERÍSTICA TÉCNICA DEL BIEN	**OFERTA**	**NO OFERTA**	**FOLIO O PÁGINA CATALOGO**
CHASIS O MARCO			
RIGIDO			
SOPORTE DE PESO MINIMO 120 KG			
MEDIDAS PERSONALIZADAS			
ESPALDAR			
ASAS DE EMPUJE			
RIGIDO ACOLCHADO CON ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, CON OPCION DE RELLENOS COMPENSATORIOS, FUNDA IMPERMEABLE Y LAVABLE			
ASIENTO			
BASE RIGIDA REMOVIBLE			
SISTEMA DE BASCULACION MANUAL, ACTIVADA POR HERRAMIENTA			
DESCANSA BRAZOS			
PLANOS AJUSTABLES EN ALTURA, REMOVIBLES			
JOY STICK			
BRAZO (ANCLAJE) ABATIBLE			
CON PERA DE AGARRE			
TRACCIÓN			
TRASERA			
RUEDAS DELANTERAS			
GIRO INDEPENDIENTE			
MACIZAS DE MINIMO 6 PULGADAS			
RUEDAS TRASERAS DE TRACCION			
MACIZAS DE MINIMO 12 PULGADAS			
DESCANSA PIERNAS			
REGULABLE EN ALTURA Y REMOVIBLE			
ELEVABLE			
DESCANSA PIES			
PLATAFORMA SEPARADA			
REGULACION TIBIO TARSIANA			
SISTEMA ELECTRICO			
BATERIA DE MINIMO 35 AMPERIOS			
DOBLE BATERIA			
FRENOS ELECTROMAGNETICOS			
CARGADOR DE VOLTAJE QUE PERMITA EL USO A 110 VOLTIOS			
ADITAMENTOS			
RUEDAS ANTIVUELCO			
ACCESORIOS			
EL OFERENTE GARANTIZA QUE LA SILLA OFERTADA DISPONE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ACCESORIOS, DE MANERA QUE CADA SILLA A ENTREGAR, SERÁ CONFIGURADA CON CADA UNO DE ELLOS, SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA; PARA LO ANTERIOR, EL OFERENTE DEBERA ANEXAR EN SU PROPUESTA EL CATÁLOGO, FICHA TÉCNICA, HOJA DE PEDIDO O CONFIGURACIÓN, DONDE SEA ERIFICABLE LA DISPONIBILIDAD DE CADA UNO DE LOS CITADOS ELEMENTOS, SUS CARACTERÍSTICAS Y COMPATIBILIDAD CON EL BIEN OFERTADO.			
*COJIN ANTI ESCARAS DE ALTO PERFIL EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD CON OPCION DE RELLENOS COMPENSATORIOS, FUNDA LAVABLE E IMPERMEABLE			
*ARNÉS TORACICO ACOLCHADO, ELASTICO, LAVABLE			
*CINTURON PELVICO DE 4 PUNTOS			
*BANDA TIBIAL			
*BANDA ANTERIOR DE PIES			
*SOPORTE CEFALICO			
*SOPORTES LATERALES DE TRONCO UNO FIJO UNO ABATIBLE			
*TACO ABDUCTOR.			
GARANTÍA MÍNIMA de los elementos (tela, apoya pies, ruedas, cinturón, arnés, cojín, baterías y cargador) tendrán dos (2) años de garantía por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.			

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ÍTEM 2. SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA PEDIATRICA TRACCION TRASERA			
CODIGO. 0R0			
CARACTERÍSTICA TÉCNICA	**OFERTA**	**NO OFERTA**	**FOLIO O PÁGINA CATALOGO**
CHASIS O MARCO			
RÍGIDA DESMONTABLE O PLEGABLE EN MATERIAL RESISTENTE			
SOPORTE DE PESO MINIMO 80 KG			
CON KIT DE CRECIMIENTO PARA NIÑOS, MÍNIMO DE 2 PULGADAS SEGÚN MEDIDA INICIAL DEL USUARIO (EN EL ASIENTO PROFUNDIDAD Y ANCHOY EN EL ESPALDAR ANCHO Y ALTURA)			
MEDIDAS PERSONALIZADAS			
ESPALDAR			
ASAS DE EMPUJE			
RÍGIDO ACOLCHADO EN MATERIAL RESISTENTE CON FORRO IMPERMEABLE Y LAVABLE			
RECLINACIÓN MANUAL POR HERRAMIENTA			
ASIENTO			
BASE RÍGIDA REMOVIBLE			
SISTEMA DE BASCULACIÓN MANUAL AJUSTABLE POR HERRAMIENTA			
DESCANSA BRAZOS			
PLANOS AJUSTABLES EN ALTURA Y LONGITUD			
REMOVIBLES			
JOY STICK			
BRAZO ABATIBLE			
CON PERA DE AGARRE			
TRACCION			
TRASERA			
RUEDAS DELANTERAS			
GIRO INDEPENDIENTE			
MACIZAS DE MINIMO 6 PULGADAS			
RUEDAS TRASERAS DE TRACCION			
MACIZAS DE MINIMO 12 PULGADAS			
DESCANSA PIERNAS			
REGULABLE EN ALTURA Y REMOVIBLE			
ANGULO FIJO			
DESCANSA PIES			
PLATAFORMA SEPARADA			
REGULACIÓN TIBIO TARSIANA			
SISTEMA ELECTRICO			
BATERIA DE MINIMO 35 AMPERIOS			
DOBLE BATERIA			
FRENOS ELECTROMAGNETICOS			
CARGADOR DE VOLTAJE QUE PERMITA EL USO A 110 VOLTIOS			
ADITAMENTOS			
RUEDAS ANTIVUELCO			
GARANTÍA MÍNIMA ofrecida en el chasis es de cuatro (4) años y seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega del bien, por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.			
ACCESORIOS			
EL OFERENTE GARANTIZA QUE LA SILLA OFERTADA DISPONE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ACCESORIOS, DE MANERA QUE CADA SILLA A ENTREGAR, SERÁ CONFIGURADA CON CADA UNO DE ELLOS, SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA; PARA LO ANTERIOR, EL OFERENTE DEBERA ANEXAR EN SU PROPUESTA EL CATÁLOGO, FICHA TÉCNICA, HOJA DE PEDIDO O CONFIGURACIÓN, DONDE SEA ERIFICABLE LA DISPONIBILIDAD DE CADA UNO DE LOS CITADOS ELEMENTOS, SUS CARACTERÍSTICAS Y COMPATIBILIDAD CON EL BIEN OFERTADO.			
*COJÍN ANTIESCARAS DE ALTO PERFIL EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, CON OPCIÓN DE RELLENOS COMPENSATORIOS, FUNDA IMPERMEABLE Y LAVABLE.			
*ARNÉS TORÁCICO ACOLCHADO ELÁSTICO LAVABLE			
*CINTURÓN PÉLVICO DE 4 PUNTOS			
*BANDA TIBIAL			
*BANDAS ANTERIORES DE PIES			
*SOPORTE CEFÁLICO,			
*SOPORTES LATERALES DE TRONCO UNO FIJO Y UNO ABATIBLE			
*TACO ABDUCTOR			
*MESA TRANSPARENTE CON REBORDE MINIMO DE 1 CM ELABORADA EN POLICARBONATO, ADAPTABLE A LA SILLA DE RUEDAS			
GARANTÍA MÍNIMA de los elementos (tela, apoya pies, ruedas, cinturón, arnés, cojín y mesa de trabajo baterías y cargador) tendrán dos (2) años de garantía por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.			

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

CONDICIONES TECNICAS GENERALES PARA TODOS LOS GRUPOS

No.	CONDICIONES	OFERTA	
		SI	NO
1	El oferente **ANEXA** en el momento de presentar la oferta los catálogos, hojas de pedido y certificaciones de fábrica de cada uno de los bienes ofertados, en donde se verifique el cumplimiento de las características técnicas del grupo a ofertar. Los documentos deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano, firmado por el Representante Legal, director de producción o de producto de fábrica. Las certificaciones presentadas no deben de tener una fecha de expedición mayor a 120 días calendario anteriores a la publicación de la oferta en la plataforma SECOP II. Esto con el fin de que el comité técnico evaluador verifique si cumple o no cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas conforme al ANEXO OFERTA TÉCNICA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.		
2	El oferente entregara las sillas de ruedas contramarcadas con una placa en un lugar visible, con el nombre de **PRODUCTO INSTITUCIONAL POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN SANIDAD**		
3	El oferente entregara las sillas de ruedas con la totalidad de accesorios relacionados de acuerdo a la formulación medica incluidos en las condiciones técnicas de cada uno de los ítems.		
4	El oferente realizará la entrega de las sillas de ruedas del grupo 2, 3 y 4 con sus accesorios en un plazo **no mayor a 60 días calendario** siguientes a la formulación, esta se hará por parte de los profesionales idóneos en el manejo de sillas de ruedas que el proveedor determine para el Comité de Especialistas en Rehabilitación, dónde se dará el recibido a conformidad. Para el grupo 1 se realizarán las entregas en el almacén de cada una de las regionales de aseguramiento en un plazo **no mayor a 60 días calendario** a partir de la carta de inicio del contrato.		
5	El oferente **ANEXA** CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS del país de origen del producto.		
6	El oferente garantiza que los BIENES OFRECIDOS son fabricados con materiales resistentes, de alta calidad y durabilidad y por el tiempo citado en la garantía.		
7	El oferente garantiza el MANTENIMIENTO PREVENTIVO para el bien ofertado por lo menos una vez al año y MANTENIMIENTO CORRECTIVO cuando se requiera durante el tiempo que esté vigente la garantía del bien ofrecido en la ciudad de residencia del usuario, si el mantenimiento requiere dejar la silla de ruedas de entregara una en préstamo de una silla de ruedas igual o de similares características técnicas mientras se realiza el mismo. El mantenimiento no podrá superar los veinte (20) días hábiles para la entrega al usuario, si dicho tiempo se excede por temas de importación y nacionalización de algún componente el contratista deberá informar al usuario y a la Dirección de Sanidad la novedad presentada y se podrá prorrogar máximo por 8 días hábiles más. El oferente deberá enviar dentro de los 5 días siguientes, soporte escrito del mantenimiento realizado al supervisor del contrato.		
8	El oferente informará al **GRUPO SOPORTE Y SEGUIMIENTO SERVICIOS DE ALTO IMPACTO**, con antelación NO INFERIOR A 8 DIAS, la fecha en que se hará entrega de las sillas de ruedas, con el fin que puedan ser debidamente agendados en el SISAP (Sistema de Información de Sanidad Policial).		
9	El oferente realizará capacitación en el uso; arme y desarme del elemento para los usuarios de la ciudad de Bogotá con la antelación debida previa a la entrega y a los usuarios de fuera de Bogotá mediante instrucción dirigida con mínimo 2 horas de antelación a la entrega del elemento por parte del Comité de Especialistas en Rehabilitación. Así mismo a todos los usuarios se deberá hacer entrega por parte del OFERENTE de material audiovisual para capacitación de uso, arme y desarme del elemento.		
10	El oferente **ANEXA EL REGISTRO INVIMA**, de las sillas de ruedas a ofertar, en caso de que dicho elemento no lo requiera presenta la debida constancia expedida por el INVIMA.		
11	El oferente hará la entrega de las sillas de ruedas del grupo 1 en el almacén de cada regional.		

No.	CONDICIONES	OFERTA	
		SI	NO
	Las sillas de ruedas del grupo 2, 3 y 4 con sus accesorios se entregarán en las ciudades donde se realice la valoración y entrega ante el Comité de Especialistas en Rehabilitación.		
12	El contratista garantiza que asumirá a su cargo, durante el tiempo de la garantía, los gastos administrativos y/o de logística que demande el usuario, para efectos de dar cumplimiento a las garantías, que sean atribuibles al proveedor, cuando el Comité de Especialistas en Rehabilitación así lo defina.		
13	El oferente favorecido con la adjudicación debe efectuar la entrega el Registro de importación de los elementos y componentes utilizados, si estos son importados.		
14	El oferente garantiza que cuenta con UN TERAPEUTA FISICO o TERAPEUTA OCUPACIONAL, el cual cuenta con una experiencia mínima laboral de UN (1) AÑO en el posicionamiento del paciente en silla de ruedas para lo cual debe certificar la relación laboral existente. Así mismo cuenta con TÉCNICO, TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SILLA DE RUEDAS, el cual cuenta con una experiencia mínima de UN (1) AÑO en el manejo de silla de ruedas. Así mismo **ADJUNTA** debidamente diligenciado el ANEXO IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO, del profesional ofrecido, con sus soportes (Diplomas, acta de grado, tarjeta profesional, certificaciones de cursos realizados, entre otros).		
15	El oferente garantiza que el terapeuta físico o terapeuta ocupacional, asistirá al Comité de Especialistas en Rehabilitación en las ciudades donde se realice en representación de la empresa, teniendo la autonomía para tomar decisiones y resolver cualquier duda en los aspectos administrativos, bases de datos, información respecto a la importación de los elementos de movilidad, aspectos financieros, configuración de la silla, entre otro. De igual manera debe asistir el técnico, tecnólogo o profesional de sillas de ruedas, con el fin de verificar el adecuado posicionamiento de los usuarios y en caso de ser necesario hacer las modificaciones respectivas al elemento de movilidad.		
16	El oferente suministrara el catálogo de la silla de ruedas en el momento de la entrega al usuario en idioma español o su correspondiente traducción a este idioma EN LETRA GRANDE Y LEGIBLE, el cual se acompañará del Manual de Servicios, en donde el proveedor indicara el tipo y condiciones de mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los elementos, así como las garantías propias de cada elemento.		
17	El oferente deberá hacer entrega de los siguientes documentos al encargado en el Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto quien los presentará al ALMACEN General de Sanidad, de las sillas de ruedas del grupo 2, 3 y 4. a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley. b) Fórmula en original expedida por los profesionales del Comité de Especialistas en Rehabilitación. c) Recibo a satisfacción técnico del Comité de Especialistas en Rehabilitación. d) Fotocopia de documento de identidad del usuario. e) Recibido a satisfacción del elemento firmado por el usuario. f) Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal. g) Formato de recepción de bienes.		
18	El oferente deberá hacer entrega de los siguientes documentos al encargado en el Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto quien los presentará al ALMACEN General de Sanidad, de las sillas de ruedas del grupo 1. a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley. b) Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal. c) Formato de recepción de bienes.		
19	El oferente deberá **ANEXAR** el certificado del fabricante o distribuidor autorizado de los elementos a ofertar.		
20	El GRUPO SOPORTE Y SEGUIMIENTO SERVICIOS DE ALTO IMPACTO (GUSES), coordina con el responsable de rehabilitación de la ciudad de residencia del usuario, para el traslado al lugar donde se realice la valoración y entrega del elemento por parte del Comité de Especialistas en Rehabilitación, los traslados que se susciten (cuando el elemento no se ajusta a las medidas 16écnicas16ión16as o no se entregue lo que el Comité de Especialistas en Rehabilitación formuló). El nuevo traslado correrán por cuenta del oferente y las novedades que se presenten para la entrega del elemento a satisfaccion.		

No.	CONDICIONES	OFERTA	
		SI	NO
21	El oferente garantiza que sostendrá los precios ofrecidos durante toda la ejecución del contrato, sin perjuicio de las demás condiciones solicitadas en el presente pliego.		
22	El oferente garantiza que los costos de fletes y transporte de los elementos a los diferentes lugares de destino estará a cargo del oferente.		
23	El oferente deberá entregar las sillas de ruedas y sus accesorios en la forma y condiciones señaladas en los requisitos establecidos en las especificaciones 17écnicas minimas.		
24	El oferente garantiza que en el evento que alguno de los ITEMS de las SILLAS DE RUEDAS contratadas sea retiradas del mercado por el fabricante, se realizará el cambio del mismo por uno de igual o mejores características sin costo adicional para la Dirección de Sanidad, respaldándolo mediante una certificación del importador o fabricante. Esta condición aplica cuando la silla ofrecida sea retirada del mercado antes de que el contratista realice la entrega del bien a la Dirección de Sanidad. Este cambio se hará mediante concepto técnico de evaluación de los elementos antes mencionados y modificación del contrato.		
25	El oferente garantiza que en el momento de realizar el suministro de las sillas de ruedas de los grupos 1, 2, 3 y 4 fueron fabricadas máximo un año antes de la fecha de entrega del bien, por ser elementos de movilidad bajo medida.		
26	El oferente garantiza que si luego de formulado por el comité de especialistas el usuario fallece, la dirección de sanidad recibirá el elemento de movilidad por el almacén central de la Dirección de Sanidad para ser reasignado a otro usuario con similares características y condiciones de salud, La empresa se compromete a realizar los ajustes necesarios para la correcta adaptación al nuevo usuario y los tiempos de garantía comenzaran a regir a partir del recibido a satisfacción por parte del comité al nuevo usuario.		

No.	CONDICIONES AMBIENTALES	OFERTA	
		SI	NO
27	Informar si presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar oficio donde manifieste si la empresa cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana.		
28	Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual será asumida como responsabilidad del contratista/proveedor.		
29	El oferente y futuro contratista/proveedor deberá garantizar que los empaques y/o embalajes de los insumos a adquirir estén constituidos por un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable.		
30	El contratista /proveedor deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.		

No.	SISTEMA DE GESTÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	OFERTA	
		SI	NO
31	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la		

No.	SISTEMA DE GESTÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	OFERTA	
		SI	NO
	unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
32	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a los establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		
33	El OFERENTE deberá diligenciar el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proponente
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proponente
Email:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
ANEXO FORMATO IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO	

Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato por separado.

Terapeuta Física o Terapeuta Ocupacional (Profesional) y técnico, tecnólogo o profesional con capacitación específica en productos de movilidad sillas de ruedas.
La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y fecha
Nombres y apellidos
Cedula de Ciudadanía
Profesión
Nº de Registro profesional
Título Obtenido
Especializaciones
Cursos realizados para entrenamiento específico en sillas de ruedas, ANEXAR CERTIFICACIÓN de la entidad donde se realizó la capacitación.
ACREDITACION PROFESIONAL Y/O TECNICA
Tiempo de Experiencia Profesional en posicionamiento en silla de ruedas – CERTIFICADO POR LA ENTIDAD DONDE SE HA PRESTADO EL SERVICIO
Tiempo de servicio en la Institución oferente

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto to oficial de los grupos a ofertar	Proponente seleccionado.	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
		La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
		La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
		El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
						mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato total.	Contratista.	Que cubra el término de vigencia del contrato y cuatro (4) años y seis (6) meses más, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara el riesgo de mala calidad del bien y el cumplimiento de los servicios de garantía, durante la vigencia del contrato y el tiempo de duración de la garantía ofertada, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia de los bienes y accesorios objeto del contrato y/o el incumplimiento de los servicios de garantía pactados contractualmente
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURIDICO	De salarios y prestaciones sociales.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Contratista	Que cubra el término vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad contratante de perjuicios que se ocasionen del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos porciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
MULTA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidaran con base en un cero punto cinco porciento (0.5%) del valor dejado de	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
			cumplir o entregar.		adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	imputables al contratista.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total declaratorio de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ANEXO ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Tipo	Causa	Fase	Tipología	Descripción del riesgo	Causa raíz	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	La declaratoria de desierto del proceso.	Inicio de un nuevo proceso contractual.	2	5	7	ALTO	ENTIDAD	Inicio de un nuevo proceso contractual.	0	2	3	3	SI	NO	ENTIDAD	Apertura del nuevo proceso de contratación.	Adjudicación.	Siguiendo un cronograma estricto para el cumplimiento de las etapas del contrato.	Permanente.
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato.	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes.	1	2	3	3	SI	NO	OFERENTE	Desde la adjudicación hasta la terminación del contrato	Fecha de terminación del contrato.	La notificación y firma del contrato.	En la adjudicación.
3	ESPECIFICO	EXTERN	SELECCI	OPERACI	Falsedad en los documentos	Declaratoria desierto del proceso	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	Evitar el riesgo/verificación	1	1	2	2	SI	NO	OFERENTE	Evaluación de los comités.	Publicación de las	Verificación de los documentos que integra la oferta.	De acuerdo a la cronología del proceso.

												Impacto después del tratamiento									Monitoreo y Revisión	
										¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					que conforman la oferta.	de contratación.					estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador.										evaluaciones.		
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	JURIDICO	Incumplimiento del contrato / incumplimiento en las condiciones técnicas.	No recibido de los elementos.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	Garantía única	0	1	3	3	SI	SI	CONTRATISTA SELECCIONADO	Fecha inicio del contrato.	Fecha final del contrato incluidas sus prorrogas.	Verificando que se cumpla la garantía.	Verificación permanente en etapa contractual.
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	JURIDICO	Presenta daños y deficiencias en los elementos recibidos / mala calidad de los elementos.	Afectación al servicio.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	Garantía única	0	1	3	3	SI	SI	CONTRATISTA SELECCIONADO	Fecha inicio del contrato.	Fecha final del contrato incluidas sus prorrogas.	Verificando que se cumpla la garantía.	Verificación permanente en etapa contractual

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ANEXO ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencias de la ocurrencia del riesgo	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Riesgo	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No entrega de las sillas de ruedas.	Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios, riesgos para el paciente.	5	4	9	EXTREMO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad de que ocurra.	3	4	7	7	SI	NO	CONTRATISTA SELECCIONADO	Fecha inicio del contrato.	Fecha final del contrato incluidas sus prorrogas.	Auditoría supervisión.	Semanal
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Fluctuación de divisas como el dólar.	Que el contratista tenga que asumir sobrecostos en desarrollo de la ejecución del contrato.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de contratista.	1	2	3	3	NO	NO	CONTRATISTA	Desde la adjudicación hasta la terminación del contrato.	Fecha de terminación del contrato.	Contratista	Permanente.

	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
	ANEXO ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

											¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Entrega de elementos con características técnicas diferentes a las contratadas.	Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios, riesgos para el paciente.	4	4	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad de que ocurra.	2	4	6	6	SI	SI	CONTRATISTA	Fecha inicio del contrato.	Fecha final del contrato incluidas sus prorrogas.	Auditoría supervisión.	Mensual

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GRUPO I ITEM 1

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SILLA DE RUEDAS ESTANDAR GAMA BÁSICA ADULTO
UNSPSC 42192210

UNIDAD DE MEDIDA
UND

DESCRIPCIÓN GENERAL
CHASIS O MARCO MEDIDAS MINIMO DE 17 PULGADAS PLEGABLE MATERIAL EN ACERO TELA LONA IMPERMEABLE Y LAVABLE SOPORTE DE PESO MINIMO DE 100 KG. ASA DE EMPUJE ERGONÓMICA ESPALDAR TELA LONA IMPERMEABLE Y LAVABLE FRENOS TIPO PALANCA BILATERAL LLANTAS ANTERIORES MINIMO DE 6 PULGADAS MACIZAS EN POLIURETANO LLANTAS POSTERIORES MACIZAS MINIMO 24 PULGADAS RINES CON RAYOS CRUZADOS AROS DE PROPULSION ACERO APOYA BRAZOS DESMONTABLE TIPO ESCRITORIO ACOLCHADO APOYA PIES PLATAFORMA SEPARADA, ABATIBLE Y DESMONTABLE GRADUABLE EN ALTURA SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE **ACCESORIOS** *BANDA PANTORRILLERA. *SOPORTE PARA BALA DE OXIGENO EN TELA LONA LAVABLE E IMPERMEABLE. *COJÍN BÁSICO EN ESPUMA.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GRUPO I ITEM 2

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SILLA DE RUEDAS GAMA MEDIA LIVIANA
42192210

UNIDAD DE MEDIDA
UND

DESCRIPCIÓN GENERAL
CHASIS O MARCO
PLEGABLE
MEDIDAS MINIMO DE 15 PULGADAS
ALUMINIO
TELA LONA IMPERMEABLE Y LAVABLE
SOPORTE DE PESO MINIMO DE 100 KG
EJES AJUSTABLES EN DOS PLANOS CON DESPLAZAMIENTO MINIMO HORIZONTAL 3 CMS, VERTICAL 5 CMS.
ASA DE EMPUJE ERGONOMICA
ESPALDAR
TELA LONA IMPERMEABLE Y LAVABLE
TENSIÓN REGULABLE
FRENOS
TIPO PALANCA BILATERAL
LLANTAS ANTERIORES
MACIZAS MINIMO 6 PULGADAS
LLANTAS POSTERIORES
NEUMÁTICAS MINIMO 24 PULGADAS
RIN CON RAYOS CRUZADOS
SISTEMA DE DESMONTE RÁPIDO
SISTEMA ANTIVUELCO BILATERAL
AROS DE PROPULSIÓN
ALUMINIO ANODIZADO
APOYA BRAZOS
TIPO ESCRITORIO ABATIBLE Y DESMONTABLES
ACABADO EN MATERIAL ACOLCHADO
REGULABLE EN ALTURA
APOYA PIES
PLATAFORMA SEPARADA
ABATIBLE Y ELEVABLE
AJUSTABLE EN ALTURA
REGULACIÓN TIBIO-TARSIANA
SUPERFICIE ANTI DESLIZABLE
PESO TOTAL DE LA SILLA
PESO MÁXIMO TOTAL DE LA SILLA 18 KG. (se verificará con apoya pies abatibles, sin anti vuelcos, cinturón pélvico y cojín)
ACCESORIOS
*CINTURÓN PELVICO DE 2 PUNTOS.
* COJIN BASICO DE MINIMO 5 CM DE ESPESOR CON ESPUMA DE ALTA DENSIDAD.
*BANDA PANTORRILLERA.
*TALONERA.
* SOPORTE PARA BALA DE OXIGENO EN TELA LONA LAVABLE E IMPERMEABLE.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GRUPO II ÍTEM 1

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SILLAS DE RUEDAS PARAPLEJICO ADULTO MARCO RIGIDO
42192210

UNIDAD DE MEDIDA
UND

DESCRIPCIÓN GENERAL
CHASIS O MARCO RÍGIDO ABIERTO, SOBRE MEDIDAS, SEGÚN FORMULACION MÉDICA ALUMINIO CERTIFICADO EJES AJUSTABLES EN DOS PLANOS VERTICALES (ALTURA) Y HORIZONTALES (PROFUNDIDAD) SOPORTE DE PESO MINIMO DE 120 KG DE ACUERDO A TALLA Y PESO DEL USUARIO DISPONIBILIDAD MÍNIMO DE TRES COLORES ASIENTO TELA LONA IMPERMEABLE Y LAVABLE TENSIÓN REGULABLE EN EL ASIENTO ESPALDAR ALTURA MAXIMA (E) NIVEL DE LA LESION TELA LONA IMPERMEABLE Y LAVABLE TENSION REGULABLE FRENOS TIPO PALANCA CORTO BILATERAL LLANTAS ANTERIORES MACIZAS DE MINIMO 4 PULGADAS X MINIMO 1,25 PULGADAS LLANTAS POSTERIORES NEUMÁTICAS DE MINIMO 24 PULGADAS SISTEMA DE DESMONTE RÁPIDO RIN LIVIANO EN ALUMINIO CON RAYOS RECTOS AROS DE PROPULSIÓN ALUMINIO ANODIZADO APOYA BRAZOS ELABORADOS EN MATERIAL LIVIANO Y RESISTENTE TUBULAR CON PROTECTORES LATERALES SENCILLO, EXTRAÍBLE REGULABLE EN ALTURA CORTOS APOYA PIES UNIFICADO V AJUSTABLE EN ALTURA REGULACIÓN TIBIO-TARSIANA SUPERFICIE ANTI DESLIZABLE PESO TOTAL DE LA SILLA MÁXIMO DE 10 KG (se realizará el peso sin apoya brazos, anti vuelcos y accesorio de sujeción) **ACCESORIOS** *VELCRO HEMBRA EN EL ASIENTO PARA FIJACION DE COJIN. *CAMBER MINIMO DE 2 GRADOS. *CINTURÓN PÉLVICO HEBILLA TIPO AVIÓN DE 2 PUNTOS *COJÍN ANTI ESCARAS CON DISEÑO ERGONÓMICO, CON BASE CONTORNEADA, ELABORADO EN FOAM (espuma visco elástica, de alta densidad), LIVIANA, FORRO IMPERMEABLE CON CREMALLERA DE BASE ANTIDESLIZANTE, CONFIGURABLE (opción A o B), DE LA SIGUIENTE MANERA: A. ALTO PERFIL B. BAJO PERFIL * FRENO TIPO TIJERA BILATERAL * BANDA ESTABILIZADORA PARA SUJECIÓN DE PANTORRILLA.

* BANDA ANTERIOR PARA SUJECIÓN DE PIE.
* TALONERA.
* SISTEMA ANTIVUELCO BILATERAL.
*AROS DE IMPULSION TIPO TIMÓN DE BARCO.
*APOYA PIES UNIFICADO EN U

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GRUPO II ITEM 2

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SILLAS DE RUEDAS PARAPLEJICO ADULTO MARCO PLEGABLE
42192210

UNIDAD DE MEDIDA
UND

DESCRIPCIÓN GENERAL
CHASIS O MARCO
PLEGABLE, SOBRE MEDIDAS, SEGÚN FORMULACION MÉDICA
ALUMINIO CERTIFICADO
EJES AJUSTABLES EN DOS PLANOS VERTICALES(ALTURA) Y HORIZONTALES (PROFUNDIDAD)
SOPORTE DE PESO MINIMO 120 KG DE ACUERDO A TALLA Y PESO DEL USUARIO
DISPONIBILIDAD MÍNIMO DE TRES COLORES
ASIENTO
TELA LONA IMPERMEABLE Y LAVABLE
TENSION REGULABLE EN EL ASIENTO
ESPALDAR
ALTURA MAXIMA (E) NIVEL DE LA LESION
TELA LONA IMPERMEABLE Y LAVABLE
TENSION REGULABLE
FRENOS
TIPO PALANCA CORTO BILATERAL
LLANTAS ANTERIORES
MACIZAS MINIMO 5 PULGADAS X MINIMO 1,25 PULGADAS
LLANTAS POSTERIORES
NEUMATICAS MINIMO 24 PULGADAS
SISTEMA DE DESMONTE RÁPIDO
RIN LIVIANO EN ALUMINIO CON RAYOS CRUZADOS
AROS DE PROPULSION
ALUMINIO ANODIZADO
APOYA BRAZOS
MATERIAL LIVIANO Y RESISTENTE
PLANO CON PROTECTORES LATERALES
SENCILLO Y EXTRAÍBLE
REGULABLE EN ALTURA
CORTOS
APOYA PIES
SEPARADO
AJUSTABLE EN ALTURA
REGULACIÓN TIBIO-TARSIANA
SUPERFICIE ANTI DESLIZABLE
PESO TOTAL DE LA SILLA
MÁXIMO DE 14 KG. (se realizará el peso sin apoya brazos, anti vuelcos y accesorio de sujeción)
ACCESORIOS
*CINTURÓN PÉLVICO HEBILLA TIPO AVIÓN DE 2 PUNTOS

*VELCRO HEMBRA EN EL ASIENTO PARA FIJACION DE COJIN.
*COJÍN ANTI ESCARAS CON DISEÑO ERGONÓMICO, CON BASE CONTORNEADA, ELABORADO EN FOAM (espuma visco elástica, de alta densidad), LIVIANA, FORRO IMPERMEABLE CON CREMALLERA DE BASE ANTIDESLIZANTE, CONFIGURABLE (opción A o B), DE LA SIGUIENTE MANERA:
A. ALTO PERFIL
B. BAJO PERFIL.
*FRENO TIPO TIJERA BILATERAL
*SISTEMA ANTIVUELCO BILATERAL
*BANDA ESTABILIZADORA PARA SUJECIÓN DE PANTORRILLA
*BANDA ANTERIOR PARA SUJECIÓN DE PIE
*TALONERA
*AROS DE IMPULSION TIPO TIMÓN DE BARCO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GRUPO II ITEM 3

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ESPALDAR CONTORNEADO ADULTO
42192208

UNIDAD DE MEDIDA
UND

DESCRIPCIÓN GENERAL
BASE FIRME EN ALUMINIO, CON PLACA QUE PERMITA LA INSTALACIÓN EN EL CHASIS DE LA SILLA DE RUEDASPROFUNDIDAD (CONTURE), CONFIGURABLE (opción A , B O C), DE LA SIGUIENTE MANERA: A. ESTÁNDAR B. MEDIO C. PROFUNDO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GRUPO II ITEM 4

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SOPORTES LATERALES DE TRONCO UNO FIJO UNO ABATIBLE
42192208

UNIDAD DE MEDIDA
UND

DESCRIPCIÓN GENERAL
ELABORADOS EN MATERIAL RESISTENTE (ALUMINIO) ACOLCHADO AJUSTABLE EN ALTURA, PARA INSTALAR EN EL ESPALDAR O COMO SOPORTE LATERAL EN LA SILLAS DE RUEDAS, CON SISTEMA DE FIJACIÓN ABATIBLE Y FIJA PARA POSICIONAR EJE AXIAL DEL USUARIO EN POSICIÓN SEDENTE.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GRUPO II ITEM 5

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SILLA DE RUEDAS PARAPLEJICO PEDIATRICO
42192210

UNIDAD DE MEDIDA
UND

DESCRIPCIÓN GENERAL

CHASIS O MARCO
PLEGABLE, SOBRE MEDIDAS Y SEGÚN FORMULACION MÉDICA
KIT DE CRECIMIENTO EN CHASIS, ASIENTO Y ESPALDAR (ANCHO Y PROFUNDIDAD MINIMO 2 PULGADAS) (E) MEDIDA INICIAL DEL USUARIO
ALUMINIO CERTIFICADO
EJES AJUSTABLES EN DOS PLANOS VERTICALES (ALTURA) Y HORIZONTALES (PROFUNDIDAD)
SOPORTE DE PESO MÍNIMO 60 KG DE ACUERDO A TALLA Y PESO DEL USUARIO
DISPONIBILIDAD MÍNIMO DE TRES COLORES
ASIENTO
TELA LONA IMPERMEABLE Y LAVABLE
TENSION REGULABLE
ESPALDAR
ALTURA MAXIMA (E) NIVEL DE LA LESION EN COLUMNA
TELA LONA IMPERMEABLE Y LAVABLE
TENSION REGULABLE
FRENOS
CORTO TIPO PALANCA BILATERAL
LLANTAS ANTERIORES
MACIZAS MINIMO 4 PULGADAS X MINIMO 1,25 PULGADAS
LLANTAS POSTERIORES
NEUMATICAS MINIMO 18 PULGADAS
SISTEMA DE DESMONTE RAPIDO
RIN LIVIANO EN ALUMINIO CON RAYOS CRUZADOS
AROS DE PROPULSION
ALUMINIO ANODIZADO
APOYA BRAZOS
MATERIAL LIVIANO Y RESISTENTE
PLANO CON PROTECTORES LATERALES
EXTRAIBLE
REGULABLE EN ALTURA
LARGOS
APOYA PIES
SEPARADO
AJUSTABLE EN ALTURA
REGULACION TIBIO-TARSIANA
SUPERFICIE ANTI DESLIZABLE

ACCESORIOS

*CINTURÓN PÉLVICO CON HEBILA TIPO AVION DE 2 PUNTOS
*VELCRO HEMBRA PARA FIJACION DE COJIN EN EL ASIENTO
*COJÍN ANTI ESCARAS CON DISEÑO ERGONÓMICO, CON BASE CONTORNEADA, ELABORADO EN FOAM (espuma visco elástica, de alta densidad), LIVIANA, FORRO IMPERMEABLE CON CREMALLERA DE BASE ANTIDESLIZANTE, CONFIGURABLE (opción A o B), DE LA SIGUIENTE MANERA:
A. ALTO PERFIL
B. BAJO PERFIL.
*SISTEMA ANTIVUELCO BILATERAL
*BANDA ESTABILIZADORA PARA SUJECION DE PANTORRILLA
*BANDA ANTERIOR PARA SUJECION DE PIE

*TALONERA
*MESA PARA TRABAJO EN POLICARBONATO TRANSPARENTE CON REBORDE MINIMO DE 1 CM ADAPTABLE A LA SILLA DE RUEDAS

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GRUPO II ITEM 6

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ESPALDAR CONTORNEADO PEDIATRICO
42192208

UNIDAD DE MEDIDA
UND

DESCRIPCIÓN GENERAL
BASE FIRME EN ALUMINIO, CON PLACA QUE PERMITA LA INSTALACIÓN EN EL CHASIS DE LA SILLA DE RUEDAS PROFUNDIDAD (CONTURE) CONFIGURABLE (opción A o B), DE LA SIGUIENTE MANERA: A. ESTÁNDAR B. MEDIO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GRUPO II ITEM 7

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PROTECTOR DE RAYOS
42192208

UNIDAD DE MEDIDA
UND

DESCRIPCIÓN GENERAL
CUBIERTA PROTECTORA PARA RAYOS EN LLANTAS POSTERIORES DE SILLAS DE RUEDAS, EN MATERIAL RESISTENTE Y LIVIANO.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

GRUPO II ITEM 8

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

ASA DE EMPUJE REGULABLE EN ALTURA PARA CUIDADOR

42192208

UNIDAD DE MEDIDA

UND

DESCRIPCIÓN GENERAL

MANILAR DE PROPULSION POR TERCERO AJUSTABLE EN ALTURA, CON AGARRE ERGONOMICO, INDIVIDUAL O UNIFICADO, ELABORADO EN MATERIAL RESISTENTE

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

GRUPO II ITEM 9

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

SILLA DE RUEDAS HEMIPLEJICO ADULTO

42192210

UNIDAD DE MEDIDA

UND

DESCRIPCIÓN GENERAL

CHASIS O MARCO
PLEGABLE SOBRE MEDIDAS
ALUMINIO CERTIFICADO
EJES AJUSTABLES EN DOS PLANOS VERTICALES (ALTURA) Y HORIZONTALES (PROFUNDIDAD)
CAPACIDAD DE PESO MINIMO 120 KILOS DE ACUERDO A TALLA Y PESO DEL USUARIO
ASIENTO
TELA LONA IMPERMEABLE Y LAVABLE
TENSION REGULABLE EN EL ASIENTO
ESPALDAR
ALTURA MAXIMA (E) NIVEL DE LA LESION EN COLUMNA
TELA LONA IMPERMEABLE Y LAVABLE
TENSION REGULABLE
FRENOS
LARGO TIPO PALANCA UNILATERAL
LLANTAS ANTERIORES
MACIZAS MINIMO 5 PULGADAS X MINIMO 1,25 PULGADAS
LLANTAS POSTERIORES
NEUMATICAS DE MINIMO 24 PULGADAS
RIN LIVIANO EN ALUMINIO CON RAYOS CRUZADOS
AROS DE PROPULSIÓN
SISTEMA DE DOBLE ARO PARA LA UTILIZACION CON UN SOLO BRAZO
APOYA BRAZOS
PLANO, ACOLCHADO PARA HEMICUERPO NO PARETICO

APOYABRAZO PARA MIEMBRO SUPERIOR HEMIPLEJICO, BLANDO ACOLCHADO Y ERGONOMICO
EXTRAIBLE
REGULABLE EN ALTURA
LARGOS
APOYA PIES
REMOVIBLES
SEPARADO
AJUSTABLE EN ALTURA
REGULACIÓN TIBIO-TARSIANA
SUPERFICIE ANTI DESLIZANTE
PESO TOTAL DE LA SILLA MÁXIMO DE 16 KG
(verificará el peso sin el sistema hemipléjico, anti vuelcos y accesorios)

ACCESORIOS

*CINTURON PELVICO CON HEBILLA DE SEGURIDAD DE 2 PUNTOS
*CON VELCRO HEMBRA PARA FIJACION DE COJIN EN EL ASIENTO
*COJÍN ANTI ESCARAS CON DISEÑO ERGONÓMICO, CON BASE CONTORNEADA, ELABORADO EN FOAM (espuma visco elástica, de alta densidad), LIVIANA, FORRO IMPERMEABLE CON CREMALLERA DE BASE ANTIDESLIZANTE, CONFIGURABLE (opción A o B), DE LA SIGUIENTE MANERA:
A. ALTO PERFIL
B. BAJO PERFIL.
*ARNES PARA TRONCO (PECHERA TIPO MARIPOSA) AJUSTABLES A MEDIDAS, EN MATERIAL ACOLCHADO Y ELASTICO DE FACIL HIGIENE, LAVABLE
*SISTEMA ANTIVUELCO BILATERAL
*SISTEMA DE SUJECION POR VELCRO O CORREA PARA APOYA BRAZO HEMIPLEJICO
*BANDA ESTABILIZADORA PARA SUJECION DE PANTORRILLA
*TALONERA

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GRUPO III ITEM 1

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA ADULTO MARCO PLEGABLE
42192210

UNIDAD DE MEDIDA
UND

DESCRIPCIÓN GENERAL
CHASIS O MARCO PLEGABLE SOPORTE DE PESO MINIMO 120 KG ALUMINIO CERTIFICADO MEDIDAS PERSONALIZADAS EJES AJUSTABLES VERTICAL (EN ALTURA) HORIZONTAL (PROFUNDIDAD) ESPALDAR RIGIDO, ACOLCHADO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, CON ESPESOR DE MINIMO DOS PULGADAS, CON OPCIÓN DE RELLENOS COMPENSATORIOS, RESISTENTE CON FORRO IMPERMEABLE Y LAVABLE BASE RIGIDA PARA ADAPTAR SISTEMA DE POSICIONAMIENTO SISTEMA DE RECLINACION ACTIVA BASCULACION ACTIVA MINIMO DE 40 GRADOS CON SISTEMA DE RIEL SOPORTES Y ADITAMENTOS SOPORTES LATERALES DE TRONCO ERGOMICOS ACOLCHADO, AJUSTABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD, UNO FIJO Y EL OTRO ABATIBLE, SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA SOPORTES LATERALES DE PELVIS FIRMES Y ACOLCHADOS AJUSTABLES EN PROFUNDIDAD Y ALTURA ASIENTO CON BASE RIGIDA

COJIN DE POSICIONAMIENTO DE BASE FIRME ANTIESCARAS, CON ESPUMA DE DENSIDAD MAYOR A 25 KG POR METRO CÚBICO, CON RECESO ISQUIATICO Y OPCIÓN DE RELLENOS PARA COMPENSAR ASIMETRIAS PÉLVICAS, IMPERMEABLE Y LAVABLE
SISTEMA DE POSICIONAMIENTO TACO ABDUCTOR
FRENOS
DOBLE SISTEMA DE FRENO (CUIDADOR Y PARQUEO)
LLANTAS ANTERIORES
MACIZAS DE MINIMO 6 PULGADAS
LLANTAS POSTERIORES
NEUMATICAS DE MINIMO 16 PULGADAS
SISTEMA DE DESMONTE RAPIDO
APOYA BRAZOS
PLANOS, ALCOLCHADOS, AJUSTABLE EN ALTURA
DESMONTABLES
APOYA PIERNAS
ELEVABLE, ALCOLCHADO
ABATIBLE, REMOVIBLE, AJUSTABLE EN ALTURA
APOYA PIES
PLATAFORMA SEPARADA
REGULACION TIBIO TARSIANA
SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE
ADITAMENTOS
ASAS DE EMPUJE AJUSTABLES EN ALTURA
APOYA CABEZAS
ANATOMICO Y ERGONOMICO
DESMONTABLE CON SOPORTE TEMPORAL Y OCCIPITAL
GRADUABLE EN ALTURA, PROFUNDIDAD Y ANGULO

ACCESORIOS
*CINTURON PELVICO CON HEBILLA DE SEGURIDAD DE 4 PUNTOS
*SISTEMA ANTIVUELCO BILATERAL
*MESA TRANSPARENTE CON REBORDE MINIMO DE 1 CM ELABORADA EN POLICARBONATO ADAPTABLE A LA SILLA DE RUEDAS
*BANDAS PATORRILLERAS CON SUJECION DE VELCRO.
*CORREAS TIPO ZAPATO
*ARNES PARA TRONCO (PECHERA TIPO MARIPOSA) AJUSTABLES A MEDIDAS, EN MATERIAL ACOLCHADO Y ELASTICO IMPERMEABLE Y LAVABLE
*ASAS DE EMPUJE AJUSTABLES EN ALTURA
*AROS DE PROPULSION EN ALUMINIO ANODIZADO BILATERAL

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GRUPO III ITEM 2

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA ADULTO MARCO RIGIDO
42192210

UNIDAD DE MEDIDA
UND

DESCRIPCIÓN GENERAL
CHASIS O MARCO RIGIDO SOPORTE DE PESO MINIMO 120 KG ALUMINIO CERTIFICADO MEDIDAS PERSONALIZADAS EJES AJUSTABLES VERTICAL (EN ALTURA) HORIZONTAL (PROFUNDIDAD)

ESPALDAR
RIGIDO, ACOLCHADO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, CON ESPESOR DE MINIMO DOS PULGADAS, CON OPCIÓN DE RELLENOS COMPENSATORIOS, RESISTENTE CON FORRO IMPERMEABLE Y LAVABLE
BASE RIGIDA PARA ADAPTAR SISTEMA DE POSICIONAMIENTO
SISTEMA DE RECLINACION FIJA
BASCULACION ACTIVA MINIMO DE 40 GRADOS SOBRE SISTEMA DE RIEL
SOPORTES Y ADITAMENTOS
SOPORTES LATERALES DE TRONCO ERGOMICOS ACOLCHADOS, AJUSTABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD, UNO FIJO Y EL OTRO ABATIBLE, (E) PRESCRIPCION MEDICA
SOPORTES LATERALES DE PELVIS FIRMES Y ACOLCHADOS AJUSTABLES EN PROFUNDIDAD Y ALTURA
ASIENTO CON BASE RIGIDA
COJIN DE POSICIONAMIENTO DE BASE FIRME ANTIESCARAS, CON ESPUMA DE DENSIDAD MAYOR A 25 KG POR METRO CÚBICO, CON RECESO ISQUIATICO Y OPCIÓN DE RELLENOS PARA COMPENSAR ASIMETRIAS PÉLVICAS, IMPERMEABLE Y LAVABLE
SISTEMA DE POSICIONAMIENTO TACO ABDUCTOR
FRENOS
DOBLE SISTEMA DE FRENO (CUIDADOR Y PARQUEO)
LLANTAS ANTERIORES
MACIZAS DE MINIMO 6 PULGADAS
LLANTAS POSTERIORES
ANTIPINCHADURAS DE MINIMO 16 PULGADAS
SISTEMA DE DESMONTE RAPIDO
SISTEMA ANTIVUELCO BILATERAL
APOYA BRAZOS
PLANOS, ALCOLCHADOS, AJUSTABLE EN ALTURA
DESMONTABLES
APOYA PIERNAS
ANGULO FIJO
ABATIBLE, REMOVIBLE, AJUSTABLE EN ALTURA
APOYA PIES
PLATAFORMA SEPARADA
REGULACION TIBIO TARSIANA
SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE
ADITAMENTOS
ASAS DE EMPUJE AJUSTABLES EN ALTURA
APOYA CABEZAS
ANATOMICO Y ERGONOMICO
DESMONTABLE CON SOPORTE TEMPORAL Y OCCIPITAL
GRADUABLE EN ALTURA, PROFUNDIDAD Y ANGULO

ACCESORIOS
*CINTURON PELVICO CON HEBILLA DE SEGURIDAD DE 4 PUNTOS
*SISTEMA ANTIVUELCO BILATERAL
*MESA TRANSPARENTE CON REBORDE MINIMO DE 1 CM ELABORADA EN POLICARBONATO, ADAPTABLE A LA SILLA DE RUEDAS.
*BANDAS PATORRILLERAS CON SUJECIÓN DE VELCRO
*CORREAS TIPO ZAPATO
*ARNES PARA TRONCO (PECHERA TIPO MARIPOSA) AJUSTABLES A MEDIDAS, EN MATERIAL ACOLCHADO Y ELASTICO IMPERMEABLE Y LAVABLE.
*ASAS DE EMPUJE AJUSTABLES EN ALTURA
*AROS DE PROPULSION ALUMINIO ANODIZADO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GRUPO III ITEM 3

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
KIT DE CUÑAS DE POSICIONAMIENTO ADULTO
42192208

UNIDAD DE MEDIDA

UND

DESCRIPCIÓN GENERAL

EN MATERIAL RESISTENTE PARA COJIN Y ESPALDAR ADULTO, SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

GRUPO III ITEM 4

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

ESPALDAR CONTORNEADO ADULTO BAJO MOLDE

42192208

UNIDAD DE MEDIDA

UND

DESCRIPCIÓN GENERAL

EN MATERIAL TERMOFORMABLE CON ALCOLCHADO PARA ADAPTAR A LA SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA ADULTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

GRUPO III ITEM 5

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA PEDIATRICA

42192210

UNIDAD DE MEDIDA

UND

DESCRIPCIÓN GENERAL

CHASIS O MARCO
PLEGLABLE
ASIENTO CON BASE RIGIDA
ALUMINIO CERTIFICADO
MEDIDAS PERSONALIZADAS
EJES AJUSTABLES VERTICAL (EN ALTURA) HORIZONTAL (PROFUNDIDAD)
AJUSTE AL CRECIMIENTO PARA NIÑOS, MÍNIMO 2 PULGADAS (E) MEDIDA INICIAL DEL USUARIO (EN EL ASIENTO PROFUNDIDAD Y ANCHO, EN EL ESPALDAR ANCHO Y ALTURA)
DISPONIBILIDAD MINIMO DE TRES COLORES
ESPALDAR

RIGIDO, ACOLCHADO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, CON ESPESOR DE MINIMO DOS PULGADAS, CON OPCION DE RELLENOS COMPENSATORIOS, RESISTENTE CON FORRO IMPERMEABLE Y LAVABLE
SISTEMA DE RECLINACION ACTIVA
BASCULACION ACTIVA MINIMA DE 40 GRADOS POR SISTEMA DE RIEL
SOPORTES Y ADITAMENTOS
SOPORTES LATERALES DE TRONCO ERGOMICOS Y AJUSTABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD, UNO FIJO Y EL OTRO ABATIBLE, (E) PRESCRIPCION MEDICA
SOPORTES LATERALES DE PELVIS FIRMES Y ACOLCHADOS AJUSTABLES EN PROFUNDIDAD Y ALTURA
ASIENTO BASE FIRME
COJIN DE POSICIONAMIENTO DE BASE FIRME ANTIESCARAS, CON ESPUMA DE DENSIDAD MAYOR A 25 KG POR METRO CÚBICO, CON RECESO IZQUIATICO Y OPCION DE RELLENOS PARA COMPENSAR ASIMETRIAS PELVICAS CON FORRO IMPERMEABLE Y LAVABLE
SISTEMA DE POSICIONAMIENTO TACO ABDUCTOR
FRENOS
DOBLE SISTEMA DE FRENO (CUIDADOR Y PARQUEO)
LLANTAS ANTERIORES
MACIZAS DE MINIMO 6 PULGADAS X MINIMO 1.25 PULGADAS
LLANTAS POSTERIORES
NEUMATICAS DE MINIMO 12 PULGADAS
SISTEMA DE DESMONTE RAPIDO
APOYA BRAZOS
PLANO AJUSTABLE EN ALTURA
DESMONTABLE
APOYA PIERNAS
ANGULO ELEVABLE ALCOLCHADO
ABATIBLE, REMOVIBLE, AJUSTABLE EN ALTURA
APOYA PIES
PLATAFORMA SEPARADA
REGULACION TIBIO TARISIANA
SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE
ADITAMENTOS
ASAS DE EMPUJE AJUSTABLES EN ALTURA
APOYA CABEZAS
ANATOMICO Y ERGONOMICO
DESMONTABLE CON SOPORTE TEMPORAL Y OCCIPITAL
GRADUABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD Y ANGULO

ACCESORIOS

*CINTURON PELVICO CON HEBILLA DE SEGURIDAD DE 4 PUNTOS.
*SISTEMA ANTIVUELCO BILATERAL
*MESA TRANSPARENTE CON REBORDE MINIMO DE 1 CM ELABORADA EN POLICARBONATO, ADAPTABLE A LA SILLA DE RUEDAS.
*BANDAS PATORRILLERAS CON SUJECIÓN DE VELCRO.
*CORREAS TIPO ZAPATO.
*ARNES PARA TRONCO (PECHERA TIPO MARIPOSA) AJUSTABLES A MEDIDAS, EN MATERIAL ACOLCHADO Y ELASTICO IMPERMEABLE Y LAVABLE.
* AROS DE PROPULSION EN ALUMINIO ANODIZADO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GRUPO III ITEM 6

DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
KIT DE CUÑAS DE POSICIONAMIENTO PEDIATRICO
42192208

UNIDAD DE MEDIDA
UND

DESCRIPCIÓN GENERAL

DE POSICIONAMIENTO EN MATERIAL RESISTENTE PARA COJIN Y ESPALDAR

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GRUPO III ITEM 7

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ESPALDAR BAJO MOLDE
42192208

UNIDAD DE MEDIDA
UND

DESCRIPCIÓN GENERAL
ESPALDAR CONTORNEADO PEDIATRICO BAJO MOLDE MATERIAL TERMOFORMABLE CON ALCOLCHADO PARA ADAPTAR A LA SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA PEDIATRICA

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GRUPO III ITEM 8

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
COCHE NEUROLOGICO PARA CONTROL POSTURAL PEDIATRICO
42192210

UNIDAD DE MEDIDA
UND

DESCRIPCIÓN GENERAL
AJUSTABLE A LAS MEDIDAS ANTROPOMETRICAS DEL USUARIO
ASIENTO DESMONTABLE
PLEGABLE
ALUMINIO CERTIFICADO
DISPONIBILIDAD MINIMO DOS COLORES
TELA IMPERMEABLE Y LAVABLE, DE FACIL HIGIENE
SISTEMA DE CRECIMIENTO GRADUABLE EN ANCHO Y PROFUNDIDAD DEL ASIENTO Y ALTURA DEL ESPALDAR
SISTEMA DE POSICIONAMIENTO CON SOPORTES LATERALES DE TRONCO Y CADERA, AJUSTABLES EN ANCHO Y ALTURA, CON OPCION SIMETRICA O ASIMETRICA
SOPORTE CEFALICO REGULABLE EN ALTURA Y ANCHO
SISTEMA DE POSICIONAMIENTO TACO ABDUCTOR
RECLINABLE EN DIFERENTES GRADOS CON SISTEMA DE SEGURIDAD
SISTEMA DE BASCULACION. (siempre y cuando la basculación se pueda realizar con el paciente en posición sedente en el coche, que no requiera el desmonte o uso de herramientas para dar la basculación)
SISTEMA DE AMORTIGUACION EN LLANTAS
RUEDAS ANTERIORES Y POSTERIORES DE MINIMO 8 PULGADAS
GIRO INDEPENDIENTE EN RUEDAS DELANTERAS
VISTA ANTERIOR Y POSTERIOR
FRENOS

PARA CUIDADOR
APOYA PIES
UNIPODAL AJUSTABLE EN ALTURA Y ELEVABLES

ACCESORIOS
*CANASTILLA PARA VARIOS USOS BAJO ASIENTO.
*CAPOTA PARA SOL HASTA MEDIA SILLA.
*PROTECTOR PARA LLUVIA.
*MESA EN POLICARBONATO TRANSPARENTE CON REBORDE MINIMO DE 1 CM.
*CINTURON PELVICO Y ARNES TIPO MARIPOSA O CINTURON DE 5 PUNTOS (AJUSTABLES A MEDIDAS, EN MATERIAL ACOLCHADO Y ELASTICO DE FACIL HIGIENE, LAVABLE)

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GRUPO IV ITEM 1

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA ADULTO TRACCION TRASERA
42192210

UNIDAD DE MEDIDA
UND

DESCRIPCIÓN GENERAL
CHASIS O MARCO
RIGIDO
SOPORTE DE PESO MINIMO 120 KG
MEDIDAS PERSONALIZADAS
ESPALDAR
ASAS DE EMPUJE
RIGIDO ACOLCHADO CON ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, CON OPCION DE RELLENOS COMPENSATORIOS, FUNDA IMPERMEABLE Y LAVABLE
ASIENTO
BASE RIGIDA REMOVIBLE
SISTEMA DE BASCULACION MANUAL, ACTIVADA POR HERRAMIENTA
DESCANSA BRAZOS
PLANOS AJUSTABLES EN ALTURA, REMOVIBLES
JOY STICK
BRAZO (ANCLAJE) ABATIBLE
CON PERA DE AGARRE
TRACCIÓN
TRASERA
RUEDAS DELANTERAS
GIRO INDEPENDIENTE
MACIZAS DE MINIMO 6 PULGADAS
RUEDAS TRASERAS DE TRACCION
MACIZAS DE MINIMO 12 PULGADAS
DESCANSA PIERNAS
REGULABLE EN ALTURA Y REMOVIBLE
ELEVABLE
DESCANSA PIES
PLATAFORMA SEPARADA
REGULACION TIBIO TARSIANA
SISTEMA ELECTRICO
BATERIA DE MINIMO 35 AMPERIOS
DOBLE BATERIA
FRENOS ELECTROMAGNETICOS
CARGADOR DE VOLTAJE QUE PERMITA EL USO A 110 VOLTIOS

ADITAMENTOS
RUEDAS ANTIVUELCO

ACCESORIOS
*COJÍN ANTI ESCARAS DE ALTO PERFIL EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD CON OPCIÓN DE RELLENOS COMPENSATORIOS, FUNDA LAVABLE E IMPERMEABLE
*ARNÉS TORACICO ACOLCHADO, ELASTICO, LAVABLE
*CINTURON PELVICO DE 4 PUNTOS
*BANDA TIBIAL
*BANDA ANTERIOR DE PIES
*SOPORTE CEFALICO
*SOPORTES LATERALES DE TRONCO UNO FIJO UNO ABATIBLE
*TACO ABDUCTOR.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GRUPO IV ITEM 2

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA PEDIATRICA TRACCION TRASERA
42192210

UNIDAD DE MEDIDA
UND

DESCRIPCIÓN GENERAL
CHASIS O MARCO
RÍGIDA DESMONTABLE O PLEGABLE EN MATERIAL RESISTENTE
SOPORTE DE PESO MINIMO 80 KG
CON KIT DE CRECIMIENTO PARA NIÑOS, MÍNIMO DE 2 PULGADAS SEGÚN MEDIDA INICIAL DEL USUARIO (EN EL ASIENTO PROFUNDIDAD Y ANCHOY EN EL ESPALDAR ANCHO Y ALTURA)
MEDIDAS PERSONALIZADAS
ESPALDAR
ASAS DE EMPUJE
RÍGIDO ACOLCHADO EN MATERIAL RESISTENTE CON FORRO IMPERMEABLE Y LAVABLE
RECLINACIÓN MANUAL POR HERRAMIENTA
ASIENTO
BASE RÍGIDA REMOVIBLE
SISTEMA DE BASCULACIÓN MANUAL AJUSTABLE POR HERRAMIENTA
DESCANSA BRAZOS
PLANOS AJUSTABLES EN ALTURA Y LONGITUD
REMOVIBLES
JOY STICK
BRAZO ABATIBLE
CON PERA DE AGARRE
TRACCION
TRASERA
RUEDAS DELANTERAS
GIRO INDEPENDIENTE
MACIZAS DE MINIMO 6 PULGADAS
RUEDAS TRASERAS DE TRACCION
MACIZAS DE MINIMO 12 PULGADAS
DESCANSA PIERNAS
REGULABLE EN ALTURA Y REMOVIBLE
ANGULO FIJO
DESCANSA PIES
PLATAFORMA SEPARADA
REGULACIÓN TIBIO TARSIANA

SISTEMA ELECTRICO
BATERIA DE MINIMO 35 AMPERIOS
DOBLE BATERIA
FRENOS ELECTROMAGNETICOS
CARGADOR DE VOLTAJE QUE PERMITA EL USO A 110 VOLTIOS
ADITAMENTOS
RUEDAS ANTIVUELCO

ACCESORIOS

*COJÍN ANTIESCARAS DE ALTO PERFIL EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, CON OPCIÓN DE RELLENOS COMPENSATORIOS, FUNDA IMPERMEABLE Y LAVABLE.
*ARNÉS TORÁCICO ACOLCHADO ELÁSTICO LAVABLE
*CINTURÓN PÉLVICO DE 4 PUNTOS
*BANDA TIBIAL
*BANDAS ANTERIORES DE PIES
*SOPORTE CEFÁLICO,
*SOPORTES LATERALES DE TRONCO UNO FIJO Y UNO ABATIBLE
*TACO ABDUCTOR
*MESA TRANSPARENTE CON REBORDE MINIMO DE 1 CM ELABORADA EN POLICARBONATO, ADAPTABLE A LA SILLA DE RUEDAS

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.
12. Llevar acabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de la ejecución del Contrato, previa solicitud escrita al Director de Sanidad plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
13. El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.

1. Cumplir con el objeto contractual, entregando los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la DIRECCIÓN DE SANIDAD o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. – EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. El contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica).
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
15. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
16. El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y en especial las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados por la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
17. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

ADQUIRI BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, [redacted]

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	[redacted]	[redacted]	[redacted]	☐	☐	☐	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2	[redacted]	[redacted]	[redacted]	☐	☐	☐	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
3	[redacted]	[redacted]	[redacted]	☐	☐	☐	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
4	[redacted]	[redacted]	[redacted]	☐	☐	☐	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
5	[redacted]	[redacted]	[redacted]	☐	☐	☐	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
TOTAL								[redacted]		
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO										

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (E)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

Ciudad, día/mes/año

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clase

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el NIT y razón social del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). Domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proponente
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proponente
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligencie el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligencie la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligencie el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligencie la dirección del proveedor
Teléfono: Diligencie teléfono de contacto del proveedor
Email: Diligencie correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proponente
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proponente
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar en mayúsculo completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	

Bogotá D.C.

Señores
DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PN DISAN SA 011 2024** que tiene por objeto **SUMINISTRO DE SILLAS DE RUEDAS Y ACCESORIOS PARA USUARIOS CON DEFICIENCIA O DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PN DISAN SA 011 2024** que tiene por objeto **SUMINISTRO DE SILLAS DE RUEDAS Y ACCESORIOS PARA USUARIOS CON DEFICIENCIA O DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**, convocado por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el Pliego de Condiciones y en el Anexo 2 "Condiciones Técnicas mínimas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante

legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el bien y/o servicio que se entregarán a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL , ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la

propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en._____. (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
17. Que recibiremos notificaciones a través de la plataforma SECOP II, en la secretaría de su Despacho, o en la dirección, Teléfono, Fax y correo electrónico relacionados a continuación.
18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
19. Que autorizo a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, para suministrar información a terceros contenida dentro de las ofertas (hojas de vida, certificados de experiencia y académicos), teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 9. Autorización del Titular de la Ley 1581 de 2012 "*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*"
20. Que la vigencia de la presente oferta es de _____meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
CORREO ELECTRONICO :
TELÉFONO :

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
FORMATO BENEFICIARIO DE CUENTA	

FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRETA, MAQUINA O COMPUTADOR

1. TIPO DE BENEFICIARIO

1.1. Consorcio o Unión Temporal	☐	1.11. Persona Natural Extranjera	☐
1.2. Departamento	☐	1.12. Persona Natural Nacional	☐
1.3. Empresa Pública no Financiera	☐	1.13. Persona Jurídica Nacional Sector Privado	☐
1.4. Empresa Pública Financiera	☐	1.14. Persona Jurídica Publica Administracion Central Nacional	☐
1.5. Establecimiento Publico Nacional	☐	1.15. Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	☐
1.6. Gobierno Extranjero	☐	1.16. Regional sin Nit Especial	☐
1.7. Municipio	☐	1.17. Resguardo	☐
1.8. Otra Publica Departamental	☐	1.18. Sociedad de Economía Mixta	☐
1.9. Otra Publica Municipal	☐	1.19. Universidad Publica	☐
1.10 Otro beneficiario	☐	1.20. Empresa Industrial y Comercial del Estado	☐

2. TIPO DE DOCUMENTO

2.1. Cedula de Ciudadanía	☐	2.4. Otro Tipo de Documentacion	☐
2.2. Cedula de Extranjería	☐	2.5. Pasaporte	☐
2.3. Numero de Identificacion Tributaria	☐	2.6. Tarjeta de Identidad	☐

NUMERO DEL DOCUMENTO ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐ - ☐

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3. TIPO DE RETENCION

3.1 Autoretenedor no Gran Contribuyente	☐	3.5. General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	☐
3.2. Entidad Estatal o sin animo de lucro	☐	3.6. Régimen Común	☐
3.3. Gran contribuyente Autoretenedor	☐	3.7. Régimen Simplificado	☐
3.4. Gran contribuyente no Autoretenedor	☐		

4. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

5. PAÍS _____

6. CIUDAD _____

7. TELÉFONO Y FAX _____

8. DIRECCIÓN _____

9. E - MAIL _____

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA _____

2. NUMERO DE LA CUENTA ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

3. CLASE DE CUENTA CORRIENTE ☐ AHORROS ☐

ANEXAR CERTIFICACIÓN

SE DA FE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

AQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
ANEXO MINUTA DEL CONTRATO	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 07-8-200XX-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y XXXXXXXXXXXXXXXXX, QUE TIENE POR OBJETO SUMINISTRO DE SILLAS DE RUEDAS Y ACCESORIOS PARA USUARIOS CON DEFICIENCIA O DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL

Entre los suscritos a saber, coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.370.422, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD**, en su calidad de Director de Sanidad de la Policía Nacional, según Orden Administrativa de Personal No. 24-004 de fecha 04 de Enero de 2024, de la Dirección General de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución Número 2115 del 23 junio 2023 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*", quien en adelante y para efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y por la otra **EL CONTRATISTA**, debidamente identificado como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, fundamentado en los artículos 2.2.1.2.1.2.2. al 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015. **d)** Que la DIRECCIÓN DE SANIDAD designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** La ejecución del presente contrato se realizará de acuerdo con las especificaciones contenidas en la Oferta presentada por el **CONTRATISTA**, y las contenidas en el pliego de condiciones del proceso de selección **PN DISAN SA 011 2024**, documentos que forman parte integral del presente contrato, y de acuerdo a la descripción que se indica el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" y Anexo No. 2 del presente contrato "ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". **TERCERA. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO: LA DIRECCIÓN DE SANIDAD** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SÉPTIMA. VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA. SITIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Los sitios de prestación del servicio objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de **EL CONTRATANTE** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA. OBLIGACIONES**

DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del **CONTRATISTA: 1.** Cumplir con el objeto contractual, entregando los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.** Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la DIRECCIÓN DE SANIDAD o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. **6.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9.** Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. **10.** CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. **11.**

El contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. **12.** El contratista deberá incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID. **13.** Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.**14.** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **15.** Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. **16.** El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y en especial las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados por la ejecución del contrato, cuando haya lugar. **17.** En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. **18.** El contratista deberá anexar CERTIFICADO de GARANTÍA MÍNIMA ofrecida para todos los ítems de los grupos uno (1), dos (2) y tres (3), la cual será de tres (3) años, contados a partir de la fecha de entrega del bien por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.**19.** El contratista deberá CERTIFICAR que los elementos (tela, apoya pies ruedas cinturón, arnés) tendrán 3 años de garantía por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario. **21.** El contratista deberá anexar en el momento de la entrega de los elementos, que los catálogos, hojas de pedido y certificaciones de fábrica y/o distribuidor de cada uno de los bienes entregados, sean presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano firmado por el Representante Legal, director de producción o de producto de fábrica, en donde especifique que cumple con cada una de las características técnicas de cada ítem de los grupo 1, 2 y 3. **21.** El contratista deberá entregar los bienes contramarcados en una placa anexo en un lugar visible con el nombre de PRODUCTO INSTITUCIONAL POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN SANIDAD. **22.** El contratista deberá CERTIFICAR que se realizará la entrega de las sillas de ruedas del grupo 1, ítems 3, 4, 5; grupos 2, ítems 6, 7 y 8 y para el grupo 3 ítems 9 y 10 en un plazo no mayor a 60 días calendario siguientes a la formulación, esta se hará por parte de los técnicos de sillas que el proveedor determine para el Comité de Especialistas en Rehabilitación, dónde se dará el recibido a conformidad. Para el grupo 1 ítems 1 y 2 se realizarán las entregas en el almacén de cada una de las regionales de aseguramiento en un plazo no mayor a 60 días calendario a partir de la carta de inicio del contrato. **23.** El contratista deberá anexar CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS del país de origen del producto. **24.** El contratista deberá CERTIFICAR que los BIENES entregados son fabricados con materiales resistentes, de alta calidad y durabilidad, por el tiempo citado en la garantía. **25.** El contratista deberá brindar MANTENIMIENTO PREVENTIVO para el bien ofertado por lo menos una vez al año y MANTENIMIENTO CORRECTIVO cuando se requiera durante el tiempo que esté vigente la garantía del bien ofrecido en la ciudad de residencia del usuario, garantizando en este periodo el préstamo de una

silla de ruedas igual o de similares características técnicas. El contratista deberá enviar dentro de los 5 días siguientes, soporte escrito del mantenimiento realizado al supervisor del contrato. **26.** El contratista deberá previa a la entrega ante el Comité de Especialistas en Rehabilitación, informar al GRUPO SOPORTE Y SEGUIMIENTO SERVICIOS DE ALTO IMPACTO, con antelación NO INFERIOR A 8 DIAS, la fecha en que se hará entrega de la silla de ruedas con el fin que puedan ser debidamente agendados en el SISAP (Sistema de Información de Sanidad Policial). **27.** El contratista deberá realizar capacitación en el uso; arme y desarme del elemento para los usuarios de la ciudad de Bogotá con la antelación debida previa a la entrega y a los usuarios de fuera de Bogotá mediante instrucción dirigida con mínimo 2 horas de antelación a la entrega del elemento por parte del Comité de Especialistas en Rehabilitación. Así mismo a todos los usuarios se deberá hacer entrega por parte del CONTRATISTA de material audiovisual para capacitación de uso, arme y desarme del elemento. **28.** El contratista deberá ANEXAR EL REGISTRO INVIMA, de las sillas de ruedas a ofertar, en caso de que dicho elemento no lo requiera presenta la debida constancia expedida por el INVIMA. **29.** El contratista deberá hacer la entrega de las sillas de ruedas gama media liviana y las sillas de ruedas estándar adulto en el almacén de cada regional. Las sillas de ruedas parapléjico adulto, sillas de ruedas parapléjico pediátrico, silla de ruedas hemipléjica adulto, coche neurológico para control postural pediátrico, silla de ruedas neurológica adulto, silla de ruedas neurológica pediátrica, sillas de ruedas motorizadas adulto y pediátrico se entregarán en las ciudades donde se realice el Comité de Especialistas en Rehabilitación. Si el Comité se realiza en la ciudad de Bogotá se entregarán en el (ESP) Establecimiento de Sanidad Policial Duarte Valero que se encuentra ubicado en la carrera 68B Bis No. 44 – 58 consultorio 307. **30.** El contratista deberá asumir a cargo suyo, durante el tiempo de la garantía, los gastos administrativos y/o de logística que demande el usuario, para efectos de dar cumplimiento a las garantías, que sean atribuibles al proveedor, cuando el Comité de Especialistas en Rehabilitación así lo defina. De igual manera garantiza que se realizará el préstamo de otra silla de ruedas durante el tiempo que dure la revisión de la garantía. **31.** El contratista deberá anexar al momento de efectuar la entrega de los ítems de los grupos 1, 2 y 3 el Registro de importación de los elementos y componentes utilizados, si estos son importados. **32.** El contratista deberá garantizar que cuenta con UN TERAPEUTA FISICO o TERAPEUTA OCUPACIONAL, el cual cuenta con una experiencia mínima laboral de UN (1) AÑO en el posicionamiento del paciente en silla de ruedas para lo cual debe certificar la relación laboral existente. Así mismo cuenta con TÉCNICO EN SILLA DE RUEDAS, el cual cuenta con una experiencia mínima de UN (1) AÑO en el manejo de silla de ruedas. Así mismo certifica que entregarán debidamente diligenciado el ANEXO IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO, del profesional ofrecido, con sus soportes (Diplomas, acta de grado, tarjeta profesional, certificaciones de cursos realizados, entre otros). **33.** El contratista deberá GARANTIZAR que el terapeuta físico o terapeuta ocupacional, asistirá al Comité de Especialistas en Rehabilitación en las ciudades donde se realice en representación de la empresa, teniendo la autonomía para tomar decisiones y resolver cualquier duda en los aspectos administrativos, bases de datos, información respecto a la importación de los elementos de movilidad, aspectos financieros, configuración de la silla, entre otro. De igual manera debe asistir el técnico de sillas de ruedas, con el fin de verificar el adecuado posicionamiento de los usuarios y en caso de ser necesario hacer las modificaciones respectivas al elemento de movilidad. **34.** El contratista deberá anexar el catálogo de la silla de ruedas en el momento de la entrega al usuario en idioma español o su correspondiente traducción a este idioma EN LETRA GRANDE Y LEGIBLE, el cual se acompañará del Manual de Servicios, en donde el proveedor indicará el tipo y condiciones de mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los elementos, así como las garantías propias de cada elemento. 35. El contratista deberá hacer entrega de los siguientes documentos al encargado en el Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto quien los presentará al ALMACEN General de Sanidad, de las sillas de ruedas parapléjico adulto y pediátrico, silla de ruedas neurológica adulto y pediátrica, silla de ruedas hemipléjica, coche neurológico pediátrico, para control postural pediátrico y sillas de ruedas motorizadas adulto y pediátrico: a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley. b) Fórmula en original expedida por los profesionales del Comité de Especialistas en Rehabilitación. c) Recibo a satisfacción técnico del Comité de Especialistas en Rehabilitación. d) Fotocopia de documento de identidad del usuario. e) Recibido a satisfacción del elemento firmado por el usuario. f) Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal. g) Formato de recepción de bienes. **36.** El contratista deberá hacer entrega de los siguientes documentos al encargado en el Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto quien los presentará al ALMACEN General de Sanidad, de las sillas de ruedas estándar adulto y las sillas gama media liviana: a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley. b) Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal. c) Formato de recepción de bienes. **37.** El contratista presentará el certificado del fabricante o distribuidor autorizado de los elementos a entregar. **38.** El GRUPO SOPORTE Y SEGUIMIENTO SERVICIOS DE ALTO IMPACTO (GUSES), coordina con la responsable de rehabilitación de la ciudad de residencia del usuario, para el traslado al lugar donde se realice la valoración y entrega del elemento por parte del Comité de Especialistas en Rehabilitación, los traslados que se susciten (cuando el elemento no se ajusta a las medidas o necesidades del usuario y/o no se está entregando lo que el Comité de Especialistas en Rehabilitación formuló) correrán por cuenta del contratista y las novedades que se presenten para la entrega del elemento. **39.** El contratista CERTIFICA deberá sostener los precios ofrecidos durante toda la ejecución del contrato, sin perjuicio de las demás condiciones solicitadas en el presente pliego. **40.** El contratista deberá entregar los suministros y elementos en la forma y condiciones señaladas a los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones. **41.** El contratista GARANTIZA que en el evento que alguno de los ITEMS de las SILLAS DE RUEDAS contratadas sean retiradas del mercado por el fabricante, se realizará el cambio del mismo por uno de igual o mejores características sin costo adicional para la Dirección de Sanidad, respaldándolo mediante una certificación del importador o fabricante. Esta condición aplica cuando la silla ofrecida sea retirada del mercado antes de que el contratista realice la entrega del bien a la Dirección de Sanidad. Este cambio se hará mediante concepto técnico de

evaluación de los elementos antes mencionados y modificación del contrato. **42.** El contratista deberá CERTIFICAR que en el momento de realizar la entrega de las sillas de ruedas estándar adulto y gama media fueron fabricadas máximo un (1) año antes de la fecha de entrega del bien, en cuanto a las demás sillas de ruedas por ser elemento bajo medida, la fecha de fabricación debe ser del año en el cual es entregado en elemento de movilidad. **43.** El contratista deberá GARANTIZAR que si luego de formulado por el comité de especialistas el usuario fallece, la dirección de sanidad recibirá el elemento de movilidad por el almacén central de la Dirección de Sanidad para ser reasignado a otro usuario con similares características y condiciones de salud, La empresa se compromete a realizar los ajustes necesarios para la correcta adaptación al nuevo usuario y los tiempos de garantía comenzaran a regir a partir del recibido a satisfacción por parte del comité al nuevo usuario. **44.** El contratista deberá informar si presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, deberá anexar oficio donde manifieste si la empresa cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana. **45.** Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual será asumida como responsabilidad del contratista/proveedor. **46.** El contratista/proveedor deberá garantizar que los empaques y/o embalajes de los insumos a adquirir estén constituidos por un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable. **47.** El contratista /proveedor deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual. **48.** El contratista deberá entregar junto con la propuesta Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. **49.** El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a los establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". **50.** El contratista deberá diligenciar el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. **DECIMA PRIMERA. INEXISTENCIA DEL VÍNCULO LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y los empleados que **EL CONTRATISTA** ocupe en el cumplimiento del objeto Contractual. Por lo tanto los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal de **EL CONTRATISTA**, son de responsabilidad exclusiva del mismo. **DECIMA SEGUNDA. DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor de **EL CONTRATISTA. DECIMA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1.** Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2.** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. **3.** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **4.** Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. **5.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **6.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **7.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **8.** Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. **9.** Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. **10.** Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **11.** Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014. **12.** Llevar acabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de la ejecución del Contrato, previa solicitud escrita al Director de Sanidad plenamente justificada por parte del CONTRATISTA. **13.** El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión durante la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO: EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de **EL CONTRATANTE**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA QUINTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **DIRECCIÓN DE**

SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL identificada con el **NIT. 830.041.314–4**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y cuatro (4) años y seis (6) meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **c) DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y tres (3) años más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos EL CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) MES más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución. PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de exclusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. DÉCIMA SEXTA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA SÉPTIMA. SANCIONES:** Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones, adquiridas por El **CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, así: **a) MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a **EL CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que **EL CONTRATANTE**, mediante acto administrativo, afectará a **EL CONTRATISTA** con multas, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con Audiencia de las partes, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato., por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar a **EL CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL CONTRATANTE**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **EL CONTRATANTE.** No obstante, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguro en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El procedimiento para la imposición de las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, así: **1.** Recibido el informe del supervisor en el que se señale un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el Grupo de contratos o la dependencia que haga sus veces, remitirá al ordenador un informe con la relación detallada de los hechos en que se funda el eventual incumplimiento del contratista, las actuaciones llevadas a cabo por el interventor o supervisor del contrato y la pertinencia de la imposición de multa, sanción o declaratoria de incumplimiento, según corresponda. Dicho documento deberá estar acompañado del informe de interventoría o de supervisión. **2.** La asesoría jurídica de la entidad verificará el informe presentado por el Grupo de Contratos o la dependencia que haga sus veces, efectuará el análisis correspondiente y lo presentará al delegatario contractual, quien con arreglo a dicho análisis, ordenará la citación a audiencia al contratista. El documento de citación estará a cargo de la asesoría jurídica de la entidad y contendrá: a) La mención expresa y detallada de los hechos que la soportan; b) La enunciación de las normas o cláusulas posiblemente violadas; c) La mención de las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación; d) El Lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia. **NOTA 1.** La determinación de la fecha de realización de la audiencia deberá obedecer a la naturaleza del contrato y a la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **(Literal a) art. 86 Ley 1474 de 211). NOTA 2.** La citación será suscrita por el delegatario contractual y estará acompañada del informe de interventoría o supervisión. A la audiencia deberá ser convocado el interventor o supervisor del contrato. **NOTA 3.** En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **4.** La

audiencia será presidida por el ordenador, una vez instalada se procederá a constatar la asistencia y a instruir a los participantes sobre la forma como se desarrollará. Surtido lo anterior el ordenador hará la presentación de las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciando las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación **5.** Concluida la intervención del ordenador se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, para lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la respectiva Unidad Policial. **6.** Finalizada la intervención del contratista y la del garante, el delegatario contractual con apoyo en las pruebas e informes que respalden su decisión, ordenará dar lectura de la resolución motivada, proyectado por la asesoría jurídica de la Unidad, en la que se consignará lo ocurrido en desarrollo de la audiencia, y se decidirá sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. La resolución así expedida se entenderá notificada en la audiencia. Contra la decisión proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **7.** El delegatario contractual podrá dar por terminada la audiencia en cualquier momento, sí por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento. Para el efecto se levantará el acta correspondiente. **(Literal d) art. 86 Ley 1474 de 2011). NOTA 4.** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el delegatario contractual podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, en su criterio resulte necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En tal evento, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia, lo que constará en el acta respectiva. **(Literal d) art.86 Ley 1474 de 2011). NOTA 5.** Para hacer efectivo el pago de las multas, sanciones pactadas en el contrato, y de la cláusula penal pecuniaria podrá acudirse a descontar el valor de las mismas de las sumas adeudadas al contratista o, a efectuar su cobro a través de la garantía constituida por éste. Para el efecto en el acto administrativo correspondiente se harán las previsiones del caso. Sí por ninguna de estas vías se logra el pago de las sanciones, se acudirá al cobro por jurisdicción coactiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **(Parágrafo art.17 Ley 1150 de 2007). NOTA 6.** De conformidad con lo dispuesto en el **numeral 2° del artículo 7°de la Ley 80 de 1993,** en tratándose de uniones temporales, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato de cada uno de sus miembros.**PARÁGRAFO SEGUNDO: - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, **EL CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que **EL CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA OCTAVA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, observando el procedimiento establecido en el artículo 86 del ley 1474 de 2011. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente contrato de común acuerdo, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, de lo contrario se liquidará unilateralmente por parte del CONTRATANTE dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164, literal J, inciso 5°, de la Ley 1437 de 2011. Para tal efecto se requerirá la presentación del Certificado de Recibido a Satisfacción, en que conste que el servicio fue prestado a satisfacción y ciñéndose a las estipulaciones contractuales, y el cumplimiento de los aportes de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Acta de Liquidación de mutuo acuerdo será suscrita por las partes contratantes. **PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATANTE** al momento de liquidar el presente Contrato, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y por intermedio de los encargados de controlar la ejecución del mismo, deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, durante la vigencia de este Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Para efectos de la Liquidación del contrato de común acuerdo entre las partes se agotará el siguiente procedimiento dentro del término antes estipulado. EL CONTRATANTE invitará al CONTRATISTA a liquidar el contrato de común acuerdo. En caso de desacuerdo EL CONTRATANTE mediante Acto Administrativo Motivado dentro de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación procederá a liquidarlo unilateralmente. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos contractuales pendientes que arroje la liquidación del contrato y que no sean materia de controversia entre los Contratantes serán realizados dentro de los

treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de suscripción del Acta de Liquidación de común acuerdo, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes. Los valores controvertidos se pagarán una vez dirimida la controversia **VIGÉSIMA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **VIGÉSIMA PRIMERA. MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el Anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. **VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIONES Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de **EL CONTRATANTE**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **EL CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **EL CONTRATANTE** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, surgieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en Ley 1563 de 2012 "*Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones*". **VIGÉSIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para su legalización el registro presupuestal y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte del **CONTRATANTE** de la GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. **PARÁGRAFO.** El CONTRATISTA deberá presentar en el Grupo de Contratos del **CONTRATANTE** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al retiro de la copia del Contrato, los siguientes documentos: la garantía única junto con el recibo de pago de las mismas y la expedición de la Certificación de Cumplimiento de los Aportes Parafiscales de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del CONTRATISTA. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a **EL CONTRATANTE** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS:** 1.) Pliego de Condiciones del proceso de selección **PN DISAN SA 011 2024.** 2.) Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 30224 y QUIPU No. 55 (vigencia 2024) expedidos el 22 de febrero 2024, por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. 3.) Acta No. ___ del ___ de _____ de 2024. 4.) Oferta de **EL CONTRATISTA**. 5.) El Certificado de Existencia y Representación Legal de **EL CONTRATISTA**. 6.) La Garantía Única. 7.) Fotocopia del NIT de la Empresa. 8.) Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*. 9.) Resolución de adjudicación No. ___ del __ de _____ de 2024. **VIGÉSIMA OCTAVA. IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **TRIGÉSIMA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C.,

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
ANEXO No.1 "DATOS DEL CONTRATO"	

CONTRATO	**No. 07-8-20xxx-24**
CONTRATANTE	**DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** **NIT:** 830041314-4
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	74.370.422
CARGO	Director de Sanidad de la Policía Nacional
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa de Personal No. 24-004 de fecha 04 de Enero de 2024, de la Dirección General de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución Número 2115 del 23 junio 2023 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"
CONTRATISTA	**NOMBRE:** **NIT:** **REPRESENTANTE LEGAL:** **DOC. IDENTIDAD:** **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** **DIRECCIÓN:** **TELÉFONO:** **CORREO ELECTRÓNICO:**
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO **PN DISAN SA 011 2024**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el **JEFE DEL GRUPO SOPORTE Y SEGUIMIENTO SERVICIOS DE ALTO IMPACTO** del Área Gestión de Aseguramiento en Salud, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Dirección de Sanidad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nº.03049 de 2014*
CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO	**SUMINISTRO DE SILLAS DE RUEDAS Y ACCESORIOS PARA USUARIOS CON DEFICIENCIA O DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**
CLÁUSULA TERCERA - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **NOVECIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL VEINTISEIS PESOS ($930.482.026) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. Elementos excluidos de IVA**, distribuidos de la siguiente manera:

VIGENCIA 2024						
GRUPO	ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR UND	UND	SUBTOTAL
1	1	OR926	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR GAMA BÁSICA ADULTO	$ 1.041.042,00	28	$ 29.149.176,00
	2	OR300	SILLA DE RUEDAS GAMA MEDIA LIVIANA	$ 1.800.000,00	5	$ 9.000.000,00
2	1	OR796	SILLAS DE RUEDAS PARAPLEJICO	$ 10.163.040,00	20	$ 203.260.800,00

			ADULTO MARCO RIGIDO			
	2	**OR797**	**SILLAS DE RUEDAS PARAPLEJICO ADULTO MARCO PLEGABLE**	$ 7.644.217,00	14	$ 107.019.038,00
	3	OR668	ESPALDAR CONTORNEADO ADULTO	$ 1.219.541,00	6	$ 7.317.246,00
	4	OR669	SOPORTES LATERALES DE TRONCO UNO FIJO UNO ABATIBLE	$ 580.779,00	3	$ 1.742.337,00
	5	**OR306**	**SILLA DE RUEDAS PARAPLEJICO PEDIATRICO**	$ 9.796.736,00	5	$ 48.983.680,00
	6	OR670	ESPALDAR CONTORNEADO PEDIATRICO	$ 1.742.392,00	4	$ 6.969.568,00
	7	OR671	PROTECTOR DE RAYOS	$ 262.471,00	2	$ 524.942,00
	8	OR18	ASA DE EMPUJE REGULABLE EN ALTURA PARA CUIDADOR	$ 426.231,00	2	$ 852.462,00
	9	**OR301**	**SILLA DE RUEDAS HEMIPLEJICO ADULTO**	$ 8.204.212,00	4	$ 32.816.848,00
3	**1**	**OR798**	**SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA ADULTO MARCO PLEGABLE**	$ 13.915.200,00	10	$ 139.152.000,00
	2	**OR799**	**SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA ADULTO MARCO RIGIDO**	$ 12.733.072,00	9	$ 114.597.648,00
	3	OR672	KIT DE CUÑAS DE POSICIONAMIENTO ADULTO	$ 450.000,00	4	$ 1.800.000,00
	4	OR673	ESPALDAR CONTORNEADO ADULTO BAJO MOLDE	$ 2.247.949,00	2	$ 4.495.898,00
	5	**OR303**	**SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA PEDIATRICA**	$ 16.109.308,00	6	$ 96.655.848,00
	6	OR674	KIT DE CUÑAS DE POSICIONAMIENTO PEDIATRICO	$ 450.000,00	4	$ 1.800.000,00
	7	OR675	ESPALDAR BAJO MOLDE	$ 1.617.494,00	3	$ 4.852.482,00
	8	**OR73**	**COCHE NEUROLOGICO PARA CONTROL POSTURAL PEDIATRICO**	$ 8.900.000,00	4	$ 35.600.000,00
4	**1**	**0R295**	**SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA ADULTO TRACCION TRASERA**	$ 19.284.336,00	3	$ 57.853.008,00
	2	**OR0**	**SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA PEDIATRICA TRACCION TRASERA**	$ 26.039.045,00	1	$ 26.039.045,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						$ 930.482.026,00

Nota; Los valores de los ítems que son objeto de adquisición en el presente proceso contractual están excluidos de cobro de impuesto (IVA)

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL: 02-02-01-004-009-09 BICICLETAS Y SILLONES DE RUEDAS PARA DISCAPACITADOS

UNIDAD: DISAN-ARASI

RECURSO:16

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia inicial del contrato, por

	lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.
CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO	La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma: **PASO 1** De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato. **EJEMPLO:** 16-01-02-000; 07-8-20xxx-21; disan.guses@policia.gov.co Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma de facturación electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la aprobación y/o rechazo de la factura, lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma. **PASO 2** La Dirección de Sanidad Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C, en pagos mensuales, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 No.50-51, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **Documentos Requeridos:**

	a) Factura electrónica en físico que cumpla con los requerimientos de ley. b) Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal. c) Formula en original expedida por los profesionales del Comité de Especialistas en Rehabilitación. d) Recibido a satisfacción por parte del Comité de Especialistas en Rehabilitación. e) Fotocopia del documento de Identidad del usuario. f) Constancia de Recibido a Satisfacción expedido por el supervisor del contrato (RAS) relacionando las facturas entregadas por el Contratista. g) Formato de recepción de bienes. h) Rut Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCION DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCION DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCION DE SANIDAD. **PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS** Una vez recibida la factura comercial junto con la certificación de pago de aportes parafiscales, el jefe del Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto – expedirá el Recibido a Satisfacción Técnico y Económico dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la recepción de la factura, una vez surtido el proceso, se deberá radicar el recibido a satisfacción técnico económico junto con la documentación descrita en la Ventanilla Única de Central de Cuenta del Nivel Central para continuar con el trámite de pago. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** **BANCO:** **TIPO DE CUENTA:** **NUMERO DE CUENTA:**
CLÁUSULA QUINTA- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 59124 y QUIPU No. 326 (vigencia 2024) expedidos el 01 de agosto de 2024, por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **10 de diciembre de 2024**, contados a partir de la expedición de la carta inicio de ejecución del contrato previa aprobación de la Garantía Única por parte de la DISAN.
CLÁUSULA OCTAVA: LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Para el Grupo 1: ítem 1 Sillas de ruedas estándar adulto y el ítem 2 las sillas de ruedas gama media liviana por ser elementos de movilidad que no requieren ser sobre medidas ni entregadas por el Comité de Especialistas en Rehabilitación se entregarán en el almacén de cada una de las regionales, según distribución autorizada por el Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto (GUSES) las cuales se relacionan a continuación:

	<table><tr><th>DEPARTAMENTO</th><th>DIRECCIÓN</th><th>TELEFONO</th></tr><tr><td>BOGOTA</td><td>Carrera 68 B bis Nº 44-58 Transversal 20 No. 3B-77 esquina Almacén DISAN</td><td>2207434 – 3504131671 3003069840</td></tr><tr><td>HUILA</td><td>Carrera 22 Sur Nº 26A – 21 Barrio Fronteras del Milento</td><td>3222185870</td></tr><tr><td>RISARALDA</td><td>Carrera 11 No. 47-35 Barrio Urbanización el Jardín, Pereira, Risaralda</td><td>3117051230 - 8352</td></tr><tr><td>VALLE DEL CAUCA</td><td>Calle 48 N° 86-08 Barrio El Caney Clínica Regional de Occidente</td><td>3147743293</td></tr><tr><td>SANTANDER</td><td>Avenida 61 No. 10-200 Real de Minas (Bucaramanga-Santander)</td><td>3017766014 – IP. 7223 - 3156427523</td></tr><tr><td>ANTIOQUIA</td><td>Carrera 43 A # 48C –Sur 45 Barrio Primavera Envigado</td><td>3006734246 – 3396756 - 6614</td></tr><tr><td>META</td><td>Calle 44 N.35-96 Barrio El Triunfo</td><td>6646891 - 6685363</td></tr><tr><td>ATLÁNTICO</td><td>Avenida Circunvalar No 45-124 Soledad</td><td>3006242772</td></tr></table> Las demás entregas de sillas de ruedas sobre medidas de los Grupos 2, 3 y 4 se realizará en las Unidades Prestadoras de Salud tipo A (Bogotá, Huila, Risaralda, Valle del Cauca, Santander, Antioquia, Meta y Atlántico), en la cual se realizará la verificación del adecuado posicionamiento al usuario y en caso de ser necesario se harán las modificaciones respectivas por parte del proveedor. Esto se coordinará con los responsables de rehabilitación de las unidades prestadoras de salud donde pertenece el usuario, para optimizar la ejecución presupuestal y garantizar la entrega oportuna a los usuarios.
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

La Dirección de Sanidad realizará la adjudicación del presente proceso de selección de forma parcial por grupo, mediante acto administrativo de acuerdo con el resultado de la audiencia de subasta electrónica.

El porcentaje base para la puja será el siguiente:

OBJETO	GRUPO	ITEM	COD	BIEN	VALOR UND	PORCENTAJE LANCE MÍNIMO
SUMINISTRO DE SILLAS DE RUEDAS Y ACCESORIOS PARA USUARIOS CON DEFICIENCIA O DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.	1	1	OR926	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR GAMA BÁSICA ADULTO	$ 1.041.042,00	____%
		2	OR300	SILLA DE RUEDAS GAMA MEDIA LIVIANA	$ 1.800.000,00	
	2	1	OR796	SILLAS DE RUEDAS PARAPLEJICO ADULTO MARCO RIGIDO	$ 10.163.040,00	___%
		2	OR797	SILLAS DE RUEDAS PARAPLEJICO ADULTO MARCO PLEGABLE	$ 7.644.217,00	
		3	OR668	ESPALDAR CONTORNEADO ADULTO	$ 1.219.541,00	
		4	OR669	SOPORTES LATERALES DE TRONCO UNO FIJO UNO ABATIBLE	$ 580.779,00	
		5	OR306	SILLA DE RUEDAS PARAPLEJICO PEDIATRICO	$ 9.796.736,00	
		6	OR670	ESPALDAR CONTORNEADO PEDIATRICO	$ 1.742.392,00	
		7	OR671	PROTECTOR DE RAYOS	$ 262.471,00	
		8	OR18	ASA DE EMPUJE REGULABLE EN ALTURA PARA CUIDADOR	$ 426.231,00	
		9	OR301	SILLA DE RUEDAS HEMIPLEJICO ADULTO	$ 8.204.212,00	
	3	1	OR798	SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA ADULTO MARCO PLEGABLE	$ 13.915.200,00	___%
		2	OR799	SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA ADULTO MARCO RIGIDO	$ 12.733.072,00	
		3	OR672	KIT DE CUÑAS DE POSICIONAMIENTO ADULTO	$ 450.000,00	
		4	OR673	ESPALDAR CONTORNEADO ADULTO BAJO MOLDE	$ 2.247.949,00	
		5	OR303	SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA PEDIATRICA	$ 16.109.308,00	
		6	OR674	KIT DE CUÑAS DE POSICIONAMIENTO PEDIATRICO	$ 450.000,00	
		7	OR675	ESPALDAR BAJO MOLDE	$ 1.617.494,00	
		8	OR73	COCHE NEUROLOGICO PARA CONTROL POSTURAL PEDIATRICO	$ 8.900.000,00	
	4	1	0R295	SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA ADULTO TRACCION TRASERA	$ 19.284.336,00	___%
		2	OR0	SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA PEDIATRICA TRACCION TRASERA	$ 26.039.045,00	

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO

Los procesos anteriores se han llevado a cabo bajo la modalidad de subasta, existen antecedentes que permiten determinar el comportamiento de los oferentes con respecto al descuento ofrecido para la prestación del servicio, por lo que se tomará como porcentaje de lance mínimo para el presente proceso el **2%** del presupuesto oficial asignado, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y que las empresas que participan puedan realizar un análisis económico de manera clara y precisa, evitando descalabros económicos que lleven a la empresa a no cumplir con el contrato por subastar un valor que ponga en riesgo la estabilidad de la empresa.

Debido a que el margen mínimo de lance para mejorar oferta se establece en 2%, el lance inferior a este porcentaje no se considerará válido, teniendo en cuenta que este valor es acumulativo con el último lance valido, es decir que si el ultimo lance valido fue del 8% del valor total de la oferta, para que el próximo lance sea válido debe ofertar un descuento del 10% y así sucesivamente.

Posteriormente se continuará aplicando el procedimiento establecido para la subasta inversa, según lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

NO se aceptarán PROPUESTAS ALTERNATIVAS, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.